



UNIVERSIDAD  
PRIVADA  
DEL NORTE

# FACULTAD DE NEGOCIOS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

“INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA  
EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LOS  
COMERCIANTES DE LAS GALERÍAS ARCÁNGEL  
CAJAMARCA 2017”

Tesis para optar el título profesional de:

**Contadora Pública**

**Autoras:**

Bach. Aydeé del Socorro Julcamoro Ocas  
Bach. Milagros Soledad Machuca Tirado

**Asesor:**

Dr. Miguel Angel Macetas Hernández

Cajamarca – Perú  
2017

## **APROBACIÓN DE LA TESIS**

El asesor y los miembros del jurado evaluador asignados, **APRUEBAN** la tesis desarrollada por las Bachilleres Aydeé del Socorro Julcamoro Ocas y Milagros Soledad Machuca Tirado, denominada:

### **“INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LOS COMERCIANTES DE LAS GALERÍAS ARCÁNGEL CAJAMARCA 2017”**

---

Dr. Miguel Angel Macetas Hernández  
**ASESOR**

---

Dr. Isaías Montenegro Cabrera  
**JURADO  
PRESIDENTE**

---

Ing. María Elena Vera Correa  
**JURADO**

---

Lic. Verónica Liscet Quiroz Miranda  
**JURADO**

## DEDICATORIA

A Dios, por darme la oportunidad de vivir y por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas maravillosas entre ellos en especial a Mauro Soria y Joel Tucto, que han sido mi soporte y compañía.

A mi esposo Robert (Q.E.P.D), por su infinito amor, sacrificio y esfuerzo para lograr uno de nuestros objetivos

A mis hijos Adriana y Fabio por su infinita paciencia e incondicional apoyo

A mi madre María Elena por ser el pilar fundamental en todo lo que soy, por sus palabras de aliento y no dejarme caer, insistiendo que siempre sea perseverante y cumpla con la meta trazada.

Aydeé

A Dios, porque es él quien hizo posible mi existencia y me dio sabiduría, fortaleza e inteligencia para poder lograr mi meta trazada y culminar satisfactoriamente esta carrera profesional.

A mis padres Segundo Machuca y Antonia Tirado por haberme orientado con sus sabios consejos y paciencia.

A mi esposo Eduardo Castro, por el ánimo moral brindado y apoyo incondicional, para culminar mis estudios universitarios y que hoy comparten el éxito alcanzado.

Milagros Soledad

## AGRADECIMIENTO

A Dios, por la bendición de la vida y la salud, por permitirnos sonreír ante todos nuestros logros que son resultado de su ayuda, este trabajo de tesis ha sido una gran bendición en todo sentido, motivo por el cual se lo agradecemos sin cesar por la meta cumplida.

De igual manera a la Universidad Privada del norte por darnos la oportunidad de seguir otra carrera mediante el programa Working Adult en donde nos brindaron una enseñanza de calidad.

A las Galerías Arcángel, por contribuir en el desarrollo de este trabajo de investigación, mediante la aplicación de la encuesta además del tiempo brindado para el desarrollo de la misma.

Asimismo, al Dr. Miguel Ángel Macetas Hernández, por el apoyo incondicional, la paciencia para mediar la investigación de este proyecto brindándonos el asesoramiento oportuno, continuo, pertinente y siempre estar dispuesto a dar su valioso tiempo.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

### Contenido

|   |           |
|---|-----------|
| <b><u>APROBACIÓN DE LA TESIS</u></b> .....                                | ii        |
| <b><u>DEDICATORIA</u></b> .....   | iii       |
| <b><u>AGRADECIMIENTO</u></b> .....  | iv        |
| <b><u>ÍNDICE DE CONTENIDOS</u></b> .....                                  | v         |
| <b><u>ÍNDICE DE TABLAS</u></b> .....                                      | vii       |
| <b><u>RESUMEN</u></b> .....   | viii      |
| <b><u>ABSTRACT</u></b> .....  | viii      |
| <b>CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN</b> .....                                     | <b>10</b> |
| 1.1. Realidad problemática .....  | 10        |
| 1.2. Formulación del problema.....  | 12        |
| 1.3. Justificación.....   | 12        |
| 1.4. Limitaciones.....  | 13        |
| 1.5. Objetivos .....  | 14        |
| 1.5.1. Objetivo general.....  | 14        |
| 1.5.2. Objetivos específicos.....   | 14        |
| <b>CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO</b> .....                                    | <b>15</b> |
| a) Antecedentes .....   | 15        |
| b) Bases teóricas .....   | 19        |
| 2.1.1. Cultura tributaria.....  | 19        |
| 2.1.2. El sistema tributario peruano.....                                 | 26        |
| 2.1.3. Evasión de impuestos.....  | 33        |
| c) Hipótesis.....   | 37        |
| <b>CAPÍTULO 3. METODOLOGÍA</b> .....                                      | <b>38</b> |
| 3.1 Operacionalización de variables.....                                  | 38        |
| 3.2 Diseño de investigación .....   | 39        |
| 3.3 Unidad de estudio .....   | 39        |
| 3.4 Población.....  | 39        |
| 3.5 Muestra (muestreo o selección).....                                   | 39        |
| 3.6 Técnicas, instrumentos y procedimientos de recolección de datos ..... | 39        |
| 3.7 Métodos, instrumentos y procedimientos de análisis de datos.....      | 40        |
| <b>CAPÍTULO 4. RESULTADOS</b> .....                                       | <b>41</b> |
| <b>CAPÍTULO 5. DISCUSIÓN</b> .....  | <b>48</b> |
| <b>CONCLUSIONES</b> .....   | <b>51</b> |

|                              |           |
|------------------------------|-----------|
| <b>RECOMENDACIONES .....</b> | <b>52</b> |
| <b>REFERENCIAS.....</b>      | <b>53</b> |
| <b>ANEXOS .....</b>          | <b>56</b> |

## ÍNDICE DE TABLAS

### **TABLA N° 01:**

|   |    |
|---|----|
| Cultura Tributaria en la evasión de impuestos en los comerciantes de las Galerías<br>Arcángel Cajamarca 2017..... | 49 |
|---|----|

### **TABLA N° 01 A:**

|  |    |
|--|----|
| Cultura tributaria en los comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca<br>2017..... | 50 |
|--|----|

### **TABLA N° 01 B:**

|  |    |
|--|----|
| Cultura tributaria en los comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca<br>2017..... | 51 |
|--|----|

### **TABLA N° 01 C:**

|  |    |
|--|----|
| Cultura tributaria en los comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca<br>2017..... | 52 |
|--|----|

### **TABLA N° 02 A:**

|  |    |
|--|----|
| Evasión de impuestos en los comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca<br>2017..... | 53 |
|--|----|

### **TABLA N° 02 B:**

|  |    |
|--|----|
| Evasión de impuestos en los comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca<br>2017..... | 54 |
|--|----|

## RESUMEN

La presente tesis, INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LOS COMERCIANTES DE LAS GALERÍAS ARCÁNGEL, es un tema generalizado, y de gran preocupación para todos los países de América Latina, especialmente para nuestro país y sobre todo para Cajamarca, siendo la evasión de impuestos un problema que influye en la recaudación fiscal y afecta al Estado al no tener suficientes recursos económicos para brindar los bienes y servicios públicos que necesita la comunidad.

El objetivo de la presente investigación fue determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca 2017, ello se consiguió bajo el tipo de estudio de Investigación no experimental, el diseño transeccional y bajo un estudio explicativo. Para realizar nuestra investigación se tuvo la unidad de estudio que fue el comerciante de las Galerías Arcángel Cajamarca – 2017, la población que estuvo conformada por 85 comerciantes de las Galerías Arcángel, sirviéndonos a la vez como muestra. Se aplicó un instrumento de recolección que es el cuestionario, a fin de determinar cuántos comerciantes cuentan con una cultura tributaria con el fin de determinar si evaden o no los impuestos, ya sea de manera legal o ilegal.

Para llegar a los resultados antes mencionados se realizó la investigación de diferentes libros, revistas, páginas web creados por diferentes autores con la finalidad de conocer de una manera más profundizada sobre esta investigación, por lo que este trabajo está respaldado por los aportes de las Teoría de la Disuasión, Teoría tradicional, teoría de la imposición tributaria, teoría general de la tributación y los tributos y finalmente la teoría de los servicios públicos.

De esta investigación se llegó a determinar que los comerciantes de las Galerías Arcángel evaden impuesto, en un porcentaje de 69.4%, llegando a la conclusión que la mayoría de ellos no tienen cultura tributaria, y que el 30,6% no evaden impuestos pero de ellos el 28,2% no tienen conciencia tributaria sino que pagan sus impuestos por obligación y solo el 2,4% tienen cultura y conciencia tributaria, lo que nos lleva a corroborando nuestra hipótesis que la cultura tributaria influye significativamente en la evasión de impuestos en los comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca 2017.

Finalmente, concluimos que la cultura tributaria es el medio más eficiente para desarrollar conciencia tributaria en la población por su influencia en la formación de valores, en el desarrollo de actitudes, en la transmisión de conocimientos para conllevar al mejoramiento de la recaudación fiscal.



## ABSTRACT

The present thesis, INFLUENCE OF TAX CULTURE IN THE EVASION OF TAXES IN THE TRADERS OF THE ARCÁNGEL GALLERIES, is a generalized subject, and of great concern for all the countries of Latin America, especially for the country and especially for Cajamarca, being Tax evasion is a problem that influences tax collection and affects the State by not having the economic resources to provide the public goods and services that the community needs.

The objective of the current research was the influence of the tax culture on tax evasion in the merchants of the Galerías Arcángel Cajamarca 2017, it was achieved under the type of non-experimental research study, the transectional design and under an explanatory study. To carry out our research, it was the unit of study that was the merchant of the Galerías Arcángel Cajamarca - 2017, the population that was m

ade up of 85 merchants from the Arcángel Galleries, serving at the same time as a sample. A collection instrument was applied that is the problem, its tutito and its consequence.

In order to arrive at the aforementioned results, research was carried out on different books, journals, web pages created by different authors with the purpose of knowing in a more in depth way about this research, so this work is supported by the contributions of the Theory of deterrence, traditional theory, theory of taxation, general theory of taxation and taxes and finally the theory of public services.

From this investigation it was determined that the merchants of the Arcángel Galleries evade taxes, in a percentage of 69.4%, reaching the conclusion that most of them have no tax culture, that 30.6% do not evade taxes but of them 28.2% have no tax awareness but pay their taxes by obligation and only 2.4% have culture and tax awareness, which leads us to corroborate our hypothesis that the tax culture significantly influences the tax evasion in the merchants of the Galerías Arcángel Cajamarca 2017.

Finally, we conclude that the tax culture is the most efficient means to develop tax awareness in the population due to its influence in the formation of values, in the development of attitudes, in the transmission of knowledge to lead to the improvement of tax collection

# CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

## 1.1. Realidad problemática

Un problema generalizado de gran preocupación y trascendental para todas las Administraciones Tributarias de los países de América latina, como en nuestro país y en especial en Cajamarca, es la evasión de impuestos, problema que influye en la recaudación fiscal y afecta de manera grave en la economía de los estados al Estado; porque las consecuencias son la disminución del arca fiscal, el estancamiento del crecimiento económico, incremento del desempleo y la desigualdad.

Según Viale, (2013) Con respecto a la problemática internacional, la evasión tributaria en Brasil es de 29%, en Argentina de 23%, en Bolivia de 16.8%, en Chile de 21%. No cabe duda que las acciones que se realicen para reducir los niveles de evasión contribuirán significativamente a aumentar nuestra débil presión fiscal.

Según, Shiguiyama (2017).El Perú no es ajeno a esta problemática ya que la evasión tributaria es uno de los grandes problemas que enfrentamos dado que apenas 12,700 firmas aportan el 75% de la recaudación total, mientras que el 1.8 millones de empresas y pequeños negocios aportan el 25%, En el caso del IGV, la evasión alcanza el 36% de la recaudación potencial que implica S/ 22,000 millones. En ese contexto, la evasión fiscal se explica de muchísimas maneras, especialmente por el hecho de que los consumidores peruanos no exigen comprobantes de pago.

Siendo esto uno de los grandes problemas que enfrenta nuestro país, los altos índices de evasión fiscal, por el no pago de los tributos en el pago total o parcial que le hubiere correspondido abonar a un determinado contribuyente evidenciándose mediante la no emisión de comprobantes de pago; por lo que resulta oportuno tratar el tema de la administración tributaria; pues en materia tributaria, existe una permanente y siempre insatisfecha vocación de reforma; como consecuencia de estos cambios los cuales no han sido óptimos porque no se ha logrado cumplir con los objetivos de recaudación, dependiendo principalmente de la cultura tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario, para ello es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el estado a través de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria(SUNAT),recursos que podrían ser usado para la ejecución de obras públicas como construcción de colegios, postas médicas, etc. o incluso para reconstrucción del norte. Decreto Legislativo No. 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional (1994).

También consideramos que la existencia de una baja cultura tributaria en los comerciantes de nuestro país, y de Cajamarca se debe a la ineficiente difusión y fomentación respecto al cumplimiento voluntario de los tributos y el objeto de los mismos por parte del estado, lo que origina que los contribuyentes se encuentren más propensos a caer en la evasión y elusión tributaria. La implementación de programas de educación tributaria como: seminarios de formación, talleres de orientación, campañas de concientización, talleres de capacitación; es una estrategia para reducir los niveles de incumplimiento tributario. Su objetivo general es establecer la necesidad de generar conciencia tributaria, con la finalidad de fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias e incremento de la recaudación tributaria.

Luego de analizar estudios sobre evasión de impuestos, realizados en el ámbito regional, por otros investigadores como Larico, (2013) en su tesis indica que el nivel de evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca en el periodo 2012, de los 147 comerciantes que representa el 69% del total de la muestra (CON RUC Y SIN RUC) no cumplieron con sus obligaciones tributarias y que sólo el 31% equivalente a 66 comerciantes cumplen con sus obligaciones pagando puntualmente sus tributos; lo que indica que estos resultados nos muestran un alto nivel de Evasión Tributaria incidiendo negativamente a la Recaudación Tributaria en esa región.

La ciudad de Cajamarca no está exenta de esta realidad debido a que existe la falta de cultura tributaria en la mayoría de los contribuyentes al momento de declarar y pagar los impuestos, situación que se conoce como evasión tributaria o resistencia fiscal. Los comerciantes de las Galerías Arcángel están incluidos dentro de los contribuyentes que evaden impuestos, ya que como compradoras directas se percibió que las ventas realizadas no son declaradas en su totalidad, ofreciendo sus productos con mayor descuento con la condición de no entregar boleta de venta.

Así es que su control resulta un desafío para todas las administraciones porque el efecto de la falta de cultura tributaria trae como consecuencia la evasión tributaria la cual produce evidentemente una desigualdad en contribuyentes con igual capacidad contributiva; es decir, un deterioro del principio de equidad entre los que cumplen con la ley tributaria y los que no cumplen (Lupaca, 2015).

Según estudios realizados en nuestra ciudad demuestran que la mayoría de PyMEs, desconoce a cabalidad sus obligaciones tributarias con el Estado peruano. Los microempresarios cajamarquinos en una mayoría representada por el 57% evaden

impuestos no declarando sus ingresos totales. La mayoría de informantes (62%) están en desacuerdo con la forma en que trabaja la SUNAT y también con la administración de los impuestos que se paga (Valqui y Zelada, 2014).

Por lo tanto, un elemento clave para lograr una mayor recaudación es el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos. Para ello es necesario que las personas asuman la tributación como un compromiso que forma parte de sus deberes y derechos como ciudadanos integrantes de una comunidad, como agentes activos del proceso y no en forma pasiva. En el campo tributario, esto significa interiorizar el concepto que pagar impuestos no es sólo un acto de solidaridad o una obligación, sino principalmente es un compromiso de todos y cada uno de los que vivimos en este país. Asimismo, debe comprender que la evasión reduce significativamente las posibilidades reales de desarrollo de un país y obliga al estado a tomar medidas que, a veces, resultan más perjudiciales para los contribuyentes que sí aportan; es por ello que consideramos que la Administración Tributaria debe actuar promoviendo y desarrollando acciones dirigidas a informar adecuadamente, brindar facilidades y servicios eficientes, cautelar los derechos de los contribuyentes para combatir a la evasión, de modo que facilite la aceptación del sistema tributario por parte de los contribuyentes, lo que se traducirá en un mayor cumplimiento voluntario de sus obligaciones, en una menor evasión y, por tanto, en mayores niveles de recaudación.

Es por ello que se busca determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los comerciantes de las Galerías Arcángel.

## **1.2. Formulación del problema**

¿Cómo influye la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca - 2017?

## **1.3. Justificación**

El presente trabajo de investigación es importante; porque pretendió estudiar y conocer sobre la influencia que tiene la cultura tributaria en cada uno de los contribuyentes y ver de qué manera se mitiga la evasión de impuestos en los comerciantes de las Galerías Arcángel de Cajamarca; se justifica teniendo como base las teorías de disuasión, teoría tradicional, teoría de la imposición tributaria, teoría general de la tributación y los tributos, y la teoría de los servicios públicos.

Teniendo en cuenta los estudios realizados, en la ciudad de Cajamarca y en todo el Perú existe una reacción psicológica negativa de los contribuyentes para pagar impuestos, situación que se conoce como resistencia fiscal, de lo cual según la encuesta aplicada a las PYMES de la localidad de Cajamarca el 57% no declara sus impuestos a tiempo debido a

que los propietarios están en desacuerdo con la administración que hace la SUNAT con los tributos recaudados. La mayoría de informantes (62%) están en desacuerdo con la forma en que trabaja la SUNAT y también con la administración de los impuestos que se paga.

La alta evasión tributaria es uno de los rasgos más característicos de la situación social, siendo la mayoría de PyMEs de la ciudad de Cajamarca, que desconocen a cabalidad sus obligaciones tributarias con el Estado peruano, en consecuencia, no pagan impuestos. Las razones que sirven de argumento para el impago son diversas como: no tienen deseos de hacerlo, carecen de tiempo y se olvidan de pagar.

La evasión tributaria en la ciudad de Cajamarca es parte de nuestra idiosincrasia y el de muchas empresas especialmente de las Galerías Arcángel, es por ello que el presente trabajo de investigación se justifica, porque buscamos conocer la evasión legal, ilegal, como las obligaciones formales y sustanciales, así mismo sobre los impuestos, además de su función fiscal, social y económica.

Esta es la razón por la que necesitamos realizar este trabajo que resulta ser muy importante en donde se busca desarrollar una mayor cultura tributaria, haciendo que las personas se basen en los valores de vida, se comprometan a inculcar el reconocimiento de valores básicos de la ciudadanía y la sociedad, implantando estos conceptos con un elevado nivel de conciencia tributaria, y de esta manera dar a la autoridad más herramientas mediante la aplicación adecuada de ciertas estrategias de promoción y difusión; así como el cumplimiento eficiente de sus funciones de SUNAT, para que haga mejor esta labor, permitiendo esto llegar a un equilibrio donde las personas se den cuenta que los impuestos que pagan terminan sirviendo y siendo utilizados para que el país funcione. Y con muchas oportunidades de progreso para nuestros hijos donde se reduzca o anule la evasión tributaria, de hecho que este es un proyecto de mediano y largo plazo, que se verán los resultados de aquí a unos cuantos años. Así mismo sería un trabajo referente que contribuya a otros estudiantes que realicen posteriores investigaciones sobre temas relacionados al presente.

#### **1.4. Limitaciones**

Temor y desconfianza por parte de los comerciantes al momento de responder las preguntas del cuestionario, creyendo que se afectará a su negocio.

Lo comerciantes se mostraban rechazo hacia nuestras personas, por temor a ser investigados y afectados por la SUNAT.

Temor y desconfianza nuestra por la información obtenida ya que puede ser subjetiva y maquillada.

Inexistencia de predisposición por parte de los comerciantes al momento de aplicar el cuestionario, al justificarse que no tienen tiempo para responderlo.

### **Alternativas de solución**

Se dio a conocer al administrador de las galerías arcángel, el fin de la aplicación del cuestionario para que coordine con los comerciantes y se nos permita ejecutarla.

Para recoger una información real y objetiva se tuvo que estructurar en el cuestionario preguntas filtro y luego leer de manera precisa y clara cada pregunta.

Se esperó a cada comerciante hasta que se desocupe, aprovechando el tiempo para aplicar el cuestionario a otros comerciantes que estuvieron dispuestos a apoyarnos en ese momento.

## **1.5. Objetivos**

### **1.5.1. Objetivo general**

Determinar la Influencia de la Cultura Tributaria en la evasión de impuestos en los comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca 2017

### **1.5.2. Objetivos específicos**

- Demostrar el nivel de cultura tributaria para el pago de impuestos, de los comerciantes de las Galerías Arcángel.
- Determinar el nivel de evasión de impuestos de los comerciantes de las Galerías Arcángel.
- Establecer la relación entre cultura tributaria y la evasión de impuestos de los comerciantes de las Galerías Arcángel.

## CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO

### a) Antecedentes

Para otorgarle rigor científico al presente trabajo de investigación, han sido múltiples las consultas bibliográficas para la concreción de este apartado. Así tenemos:

Quintanilla (2014), en su investigación “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica” concluye que: De los datos obtenidos en el trabajo de campo, nos permite establecer que la evasión de impuestos, ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno.

El análisis de los datos permitió conocer que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, determina el nivel de ingresos tributarios. Se ha establecido que los datos obtenidos permitieron conocer que el acto ilícito que afecta al Estado, influye en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos, Así mismo permitió determinar que el incumplimiento de obligaciones tributarias, influye en el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que pagan las personas. El análisis de los datos permitió establecer que el nivel de informalidad, influye en la política fiscal del Estado. La evaluación de los datos obtenidos permitió establecer que las infracciones administrativas, obedecen las sanciones impuestas por la administración tributaria.

Chicas, M. (2011). En su tesis denominada: “Propuesta para crear una Unidad Móvil de Capacitación como Herramienta para el Fortalecimiento de la Cultura Tributaria en Guatemala”. Concluye: Como consecuencia de la inexistencia o equivocada cultura tributaria, se evidencia el desconocimiento y desinterés de la población Guatemalteca hacia el correcto y oportuno pago de impuestos. La mínima capacidad instalada para impartir educación y los problemas de acceso a los centros de capacitaciones regionales, entre otras causas, hacen que la Cultura Tributaria sea casi nula en la mayoría de la población, principalmente en las áreas rurales.

En el país de Guatemala, el tema de la Cultura Tributaria no le es ajeno, por lo tanto se debería empezar a fomentar sobre la importancia que tiene la cultura tributaria en un país, empezando desde las raíces, es decir desde las escuelas, seguidamente en los negocios y finalmente a toda la población. En Guatemala se debería invertir en recursos para que la población tenga conocimiento acerca de la Tributación en un país, lo beneficioso que es cuando todo marcha a la par.

(Giarrizzo, 2011) En su trabajo de investigación de evasión fiscal en Argentina titulado: Caracterización del contribuyente según su predisposición a cumplir con sus impuestos. Dice que la evasión es la vulnerabilidad social y las distorsiones económicas que genera un sistema económico expuesto a condiciones de alta informalidad.

La evasión alienta la fragmentación social, la desprotección legal y económica de los actores más débiles, el empleo precario, la exclusión, y provoca inequidades económicas como son la mayor presión tributaria sobre el sector formal, el sesgo del sistema tributario hacia impuestos indirectos que le dan un perfil regresivo y comprometen la distribución del ingreso, o las inequidades horizontales generadas cuando individuos con igual capacidad de pago afrontan cargas diferentes.

(Coelho, 2011) En su trabajo de investigación titulado Evasión fiscal en la Argentina: caracterización del contribuyente según su predisposición a cumplir con sus impuestos. Libro de Consultas. México. Afirma que: La ética tributaria es la teoría que estudia la moralidad de las actuaciones en materia tributaria desarrolladas por los poderes públicos –legislativo, ejecutivo y judicial– y por el ciudadano contribuyente.

En verdad, me parece que la ética tributaria no se ocupa únicamente del análisis de la moralidad de los comportamientos practicados por el Estado Fiscal legislador, administrador y juzgador y por el ciudadano contribuyente: ella también se ocupa del estudio de los fundamentos de la justicia tributaria (fundamentos de la justa imposición como igualdad, objetividad y seguridad jurídica). La investigación de la ética tributaria debe ocuparse de la moralidad objetiva de las relaciones jurídicas de naturaleza tributaria, así como de la moralidad subjetiva del ciudadano contribuyente (conciencia individual) y del Estado Fiscal (conciencia institucional) en el campo jurídico.

(Iglesias, 2016) en su trabajo de tesis. La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarma, concluye que la cultura tributaria con el conocimiento de los arbitrios municipales es el 29,8%, de las tres dimensiones (valores, normatividad y actitudes) de la variable cultura tributaria, la dimensión que tiene el coeficiente de valor más alto es la normatividad, indicando que a mayor nivel de conocimiento de las normas municipales, conocimiento



de la normatividad de pago y conocimiento de las sanciones por incumplimiento de las normas legales, mayor será el conocimiento de los arbitrios

(Atoche, 2016) en su trabajo de tesis denominada: la cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de Impuesto General a las Ventas (IGV), renta en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana en el año 2015. Se concluyó que los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana año 2015 no se encuentran acogidos a la ley MyPE (Decreto Legislativo N° 30056), principalmente por desconocimiento de los beneficios de esta norma y porque ellos mismos y sus familiares son los conductores del negocio. No cuentan con trabajadores en planilla debido al nivel bajo de ingresos, que no les permite asumir costos laborales, no siendo necesaria para ellos el acogimiento a nueva Ley MyPE que entre otros beneficios otorga beneficios laborales. Así mismo los comerciantes consideran que el estado debe aplicar mecanismos que incentiven la formalización, simplificar los impuestos y reducir el exceso de trámites.

Burga, M. (2015) en su tesis titulada cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra de la ciudad de Lima, realizó una investigación aplicada cuyo diseño metodológico fue transaccional correlacional utilizando la prueba estadística no paramétrica Chi-Cuadrado para la contratación de hipótesis de la cual concluyó que la falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias, por otro lado señala que los contribuyentes tienden hacia la informalidad, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su administración tributaria con un porcentaje de desaprobación del 60%; recomienda que la administración tributaria esté más cerca de sus contribuyentes, teniendo ventanillas informativas que busquen una actitud cooperativa generando confianza en los ciudadanos.

(Mogollón, 2014) en su trabajo de investigación, Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo, llegó a la conclusión: El conocimiento que tiene un

comerciante sobre la forma correcta de tributar es bajo por lo que se buscó corregir este problema. Los contribuyentes de Chiclayo no tienen una conciencia de pago tributario. La mayoría de los encuestados carecen de idea clara por lo que piensan que tributar no les beneficiara, ya que consideran que las autoridades son ineficientes y corruptos con el dinero del pueblo.

(Liler, 2015) en su trabajo de tesis denominada, la educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en la ciudad de chota- 2013", concluye que : La estrategia educativa, no debe basarse en solo informar sobre obligación tributaria y fiscalizar su falta de pago, sino que es necesario concientizar a los ciudadanos de que sus acciones deben ser valoradas por uno mismo como correctas o incorrectas sin importar el comportamiento del resto y asumir la responsabilidad de contribuir así como, la responsabilidad de ejercer una ciudadanía activa al exigir resultados eficientes a los funcionarios públicos.

Idrogo, F., (2011), Tesis: "La ausencia del control fiscal y la evasión tributaria en la ciudad de Chota", tuvo como objetivo principal: Analizar la contribución del control fiscal en la evasión tributaria en la ciudad de Chota. Las conclusiones obtenidas fueron: La ausencia permanente de la Administración Tributaria en nuestra ciudad da cabida a que los contribuyentes evadan de muchas formas los tributos existentes, al mismo tiempo que la población no exija y no conozca sus derechos y obligaciones cuando realizan sus transacciones. La ausencia de cultura tributaria en los contribuyentes y en la población en general trae como consecuencia la falta de conciencia tributaria y por ende elevados niveles de evasión tributaria.

(Marín y Trauco, 2016).en su trabajo de investigación "El nivel de cultura tributaria en los contribuyentes del régimen general de la administración tributaria SUNAT del distrito de Cajamarca" se pudo determinar que: el 80.30% de los contribuyentes no recibieron información o capacitación en temas relacionados a obligaciones tributarias por la SUNAT sede Cajamarca.

(Valqui y Zelada, 2014) en su trabajo de investigación, La evasión del impuesto general a las ventas de las PyMES informales en la ciudad de Cajamarca concluye que: La mayoría de PyMES de la ciudad de Cajamarca, desconoce a cabalidad sus obligaciones tributarias con el Estado peruano, en consecuencia, no pagan impuestos, las razones que sirven de argumento para el impago son: no tienen deseos de hacerlo, carecen de tiempo y se olvidan de pagar. Los microempresarios cajamarquinos en una mayoría representada por el 57% evaden impuestos no declarando sus ingresos totales. La mayoría de informantes (62%) están en desacuerdo con la forma en que trabaja la SUNAT y también con la administración de los impuestos que se paga. El 52% de encuestados afirmaron la importancia que tiene el pago de impuestos, en tanto que para el 48% este aspecto carece de relevancia.

## **b) Bases teóricas**

### **2.1.1. Cultura tributaria.**

Cultura Tributaria es el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales, se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias. (Roca,C 2015, p. 36).

Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación (Chávez, 2017, p. 36).

La cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones (Amasifuen, 2010, p. 75).

Es por ello que Cultura Tributaria es el comportamiento que adoptan los contribuyentes frente a la administración tributaria, es un proceso donde no solo interviene elementos asociados a la racionalidad económica de las personas, es decir, obtener el mayor beneficio al menor costo posible, sino que también intervienen elementos no asociados a la racionalidad económica, como son la conciencia tributaria y el conocimiento de las normas y procedimientos (Mogollón, 2014).

### **La conciencia tributaria**

Es la "interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados" (Suasaca, 2016)

Es la motivación intrínseca de pagar impuestos referido a las actitudes y creencias de las personas, en los aspectos no coercitivos, que motiven la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales (Bravo, F. 2011).

### **Importancia de la cultura tributaria**

La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. Pero hay contextos sociales en los que se percibe una ruptura o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, estos tres sistemas regulan el comportamiento humano. La cultura ciudadana, es un conjunto de programas y proyectos orientado a mejorar las condiciones de la convivencia ciudadana mediante un cambio conductual consciente, partiendo de la premisa de que la modificación voluntaria de los hábitos y creencias. (Liler, 2015)

Por ese motivo es la importancia especialmente en aquellas sociedades aquejadas por una conciencia tributaria débil y un Estado poco funcional, factores que generalmente se ven acompañados y agudizados por situaciones de crisis de valores sociales que refuerzan la hipótesis del divorcio entre cultura, moral y ley (Solórzano, 2011).

Bajo tales circunstancias, la educación tributaria de ninguna manera puede reducirse a la enseñanza de prácticas que solamente capaciten para atender los requerimientos del régimen impositivo, tampoco puede limitarse al ámbito de la formalidad fiscal, el orden legal y las razones de su cumplimiento, sino debe ser, necesariamente, una educación orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético dentro del conjunto social (Capcha, 2014)

El único camino para combatir actividades ilícitas es mediante la cultura tributaria para ello se tiene que implementar y reforzar a los proyectos existentes con programas un poco más atrevidos que permitan despertar el interés de nuestros aliados estratégicos "los docentes", quienes a través de ellos puedan impartir estos conocimientos y valores a la población estudiantil de los tres niveles de la Educación Básica Regular – EBR que comprenden Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria, para que en el futuro estos niños y adolescentes sean los futuros ciudadanos, autoridades, conductores del destino de nuestro país con valores sólidos, que combatan la corrupción y evasión tributaria (Solórzano, 2011).

### **Ventajas que tiene promover una cultura tributaria.**

La interiorización de los deberes tributarios. Este elemento alude necesariamente a que los contribuyentes poco a poco y de manera progresiva, busquen conocer de antemano qué conductas deben realizar y cuáles no, que estén prohibidas respecto del sistema tributario, los contribuyentes observan que es mejor cumplir que faltar a la Normatividad Tributaria.

Cumplir de manera voluntaria. Los contribuyentes deben, verificar cada una de las obligaciones tributarias que les impone la Ley sin necesidad de coacción. Lo importante es que el contribuyente, en ejercicio de sus facultades, desee hacerlas.

Cumplir acarreará un beneficio común para la sociedad. Al pagar los tributos con el monto y tiempo respectivo, todo contribuyente necesariamente percibirá que se podrán solventar los servicios públicos, se mejorará asimismo su funcionamiento. El Estado podrá dar un eficaz cumplimiento a los servicios dirigidos a la sociedad en general.

### **Teorías de cultura tributaria**

#### **Teoría de la disuasión**

Según Allingham y Sandmo expresan que siempre se ha pensado que bastaba que el ciudadano tuviese temor a que lo detecten y sancionen para que estuviera convencido que era mejor pagar sus tributos, esta forma de pensar se llama la teoría de la disuasión, de acuerdo a dicha teoría, muy usada por las administraciones tributarias es decir si para una persona adversa al riesgo, la disposición a pagar impuestos será mayor cuanto mayor sea la probabilidad que la Administración Tributaria descubra y sancione a los evasores y mayor sea la penalidad que se aplique a los evasores. En conclusión como no basta con fiscalizar y sancionar para que los ciudadanos cumplan voluntariamente con sus obligaciones fiscales, entonces es de suponer que existen otros elementos que intervienen para que el ciudadano decida cumplir dichos deberes (Chávez, 2017).

#### **La teoría tradicional**

Considera un individuo amoral que maximiza una función de utilidad que depende exclusivamente de los bienes y servicios de que dispone, considera los valores, las actitudes, las percepciones y la moral de los contribuyentes. Restricciones morales. (Cullisy, J. y Lewis, 1997)

La psicología social postula que los individuos observan el comportamiento de sus semejantes para decidir qué es aceptable, razonable o esperado en su entorno social.

La psicología económica parte de esta premisa y aplica la lógica maximizadora de la economía, da forma a funciones de utilidad multifacéticas. En éstas la utilidad de los individuos depende tanto de sus propios bienes como de su respeto por las normas sociales y del grado de concordancia con el comportamiento de los demás contribuyentes.

#### **Dimensiones de la conciencia tributaria**

La conciencia tributaria tiene dos dimensiones:

- **Como proceso.** Está referido a cómo se forma la conciencia tributaria en el individuo (formación de la conciencia tributaria); en el cual concurren varios eventos que le otorgan justificación al comportamiento del ciudadano con respecto a la tributación.

El proceso de formación de la conciencia tributaria puede dar lugar a personas con conciencia tributaria positiva y personas con conciencia tributaria negativa. El entorno familiar y social será determinante en su forma de actuar frente al sistema. Es por ello que conciencia tributaria es "la motivación intrínseca de pagar impuestos" refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no perceptivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales (Capcha, 2014)

Es necesario desarrollar una cultura tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos. Un mayor nivel de conciencia cívica respecto al cumplimiento tributario, junto a una percepción de riesgo efectivo por el incumplimiento, permitirá a los países de la región disminuir los elevados índices de evasión, informalidad y corrupción (Yauyos, 2015).

- **Como contenido** está referido a los sistemas de información, códigos, valores, principios interpretativos y orientadores del comportamiento del ciudadano respecto a la tributación (cultura tributaria).

### **Sistema educativo y la cultura tributaria aplicada en el Perú**

Según el Art. 2° de la Ley General de Educación N° 28044 define a la educación como "un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad"

En este sentido la educación forma parte de la institucionalidad del país, siendo el cimiento de la gobernabilidad y el actor importante del futuro de la nación, pero este se encuentra afectado por la pobreza que sufre la mayor parte de la población, aunado al deterioro de la calidad y equidad educativa que se expresa en los resultados de aprendizaje como en la existencia de amplios sectores excluidos del servicio educativo.

La educación juega un papel muy importante para atender los problemas de atraso, violencia y corrupción y para hacer posible una apuesta común por un país próspero, libre y democrático, cuya finalidad es formar ciudadanos, mujeres y hombres creativos, que abriguen firmes convicciones democráticas y que estén en condiciones de producir bienestar. En esta era del conocimiento, se requieren ciudadanos no sólo informados, sino deliberantes; personas que conozcan y comprendan los procesos de su entorno, que interactúen como

iguales y desarrollen capacidades para insertar exitosamente en la sociedad, resolviendo problemas en relación cotidiana y creativa con su medio.

**La Ley General de Educación N° 28044**, señala la necesidad de currículos básicos, comunes a todo el país, articulados entre los diferentes niveles y modalidades. En este sentido, se presenta el Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular, el cual responde a esta necesidad, y guarda coherencia con los principios y fines de la educación peruana, el Proyecto Educativo Nacional al 2021 y las exigencias del mundo moderno a la educación. El Currículo Nacional, producto de la articulación y reajuste de los currículos vigentes al 2005 en los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria señala los “Propósitos de la Educación Básica Regular al 2021” que las instituciones educativas a nivel nacional deben garantizar en resultados concretos a la sociedad.

**Los temas transversales y los valores de la EBR** deben ser previstos y desarrollados al interior de todas las áreas curriculares, deben impregnar y orientar la práctica educativa y todas las actividades que se realizan en la institución educativa; por lo tanto, han de estar presentes como lineamientos de orientación para la diversificación y programación curricular.

En este sentido hay tres niveles de incorporación de los temas transversales:

- En el Diseño Curricular Nacional de EBR, se proponen temas transversales que responden a los problemas nacionales y de alcance mundial.
- En el Diseño Curricular Regional, Propuesta Curricular Regional o Lineamientos Regionales se incorpora no solo los temas transversales nacionales, sino aquellos que surgen de la realidad regional y que ameritan una atención especial.
- En el Proyecto Educativo Institucional del Centro Educativo y en el Proyecto Curricular Institucional se priorizan los temas transversales propuestos en los dos niveles anteriores y se incorporan algunos temas que surgen de la realidad en la que se inserta la institución educativa.

### **Programas de cultura tributaria aplicados en el Sistema Educativo Peruano.**

#### **Programa curricular en educación inicial.**

En esta etapa el niño desarrolla el conocimiento de sí mismo y de los demás, toma conciencia de sus características y capacidades personales, es realista en la representación que tiene del mundo, incluyendo su punto de vista moral. Los ámbitos del desarrollo de la moralidad infantil son: la disciplina, la responsabilidad y las sanciones; para la moral heterónoma el único medio de hacer acatar una regla es sancionándola. En estos primeros años del desarrollo infantil, son fundamentales para la formación del ser humano, la educación que debe estar enfocada a potenciar al máximo su desarrollo cognitivo y la formación de su conciencia moral; de esta manera el Programa de Cultura Tributaria permitirá que el niño construya su seguridad



y confianza basados a través de valores morales de una manera más autónoma en el conjunto de sus actividades y experiencias consolidándose como futuros ciudadanos.

### **Programa curricular en educación primaria**

La Educación Primaria, es una etapa en la que los niños participan en la construcción de una cultura democrática en la familia y en la escuela, sentando bases de su formación ciudadana, los estudiantes desarrollaran capacidades para participar en los diferentes niveles de la sociedad civil proponiendo alternativas a nuestro problemas seculares, enmarcados en los retos del mundo actual; promoviendo la inserción del estudiante en el actual proceso de globalización a partir de la consolidación, además proponen el reconocimiento de sus roles, derechos y responsabilidades en el contexto donde le corresponde actuar en instituciones locales y nacionales. Asimismo le permite abordar sobre todo la dimensión social de los impuestos, y cómo éstos pueden contribuir al desarrollo del niño en el presente y futuro.

La moral del niño es heterónoma dependiendo de las decisiones y juicios que hacen las personas mayores frente a un hecho para imitarlas, esta es la tarea del docente para conducirlo a una moral autónoma, incentivando que el niño tome sus propias decisiones y manifieste sus juicios frente a cualquier situación que afronte, Debe tomar conciencia acerca de la importancia que es tributar para el sostenimiento de toda nación.

El Programa de Cultura Tributaria permite formar valores desde la escuela para garantizar que los alumnos asuman en los espacios públicos y privados, de tal manera que al llegar a su mayoría de edad se reconozca como ciudadanos sujetos de derechos y obligaciones en su entorno familiar, social y estatal; tomando conciencia de lo importante que es tributar para el sostenimiento y desarrollo del país y de la educación encargada de humanizar y realzar la condición del hombre frente a su realidad local, nacional e internacional.

Ministerio de Educación, DISEÑO CURRICULAR NACIONAL de Educación Básica Regular, (2015) p .59

### **Programa curricular en educación secundaria**

En esta etapa los adolescentes desarrollan capacidades y valores que les permita orientar su vida y sus actitudes para participar responsablemente en las diversas interacciones sociales, entendiéndose como el desarrollo del ejercicio democrático fundado en los derechos humanos y en valores como libertad, justicia, respeto y solidaridad, los adolescentes se caracterizan por su capacidad de desarrollar hipótesis y deducir nuevos conceptos, manejando representaciones simbólicas abstractas sin referentes reales, con las que realiza correctamente operaciones lógicas.

El Programa de Cultura Tributaria prepara para la participación en sociedad y para solucionar problemas relativos a los asuntos públicos, a través de la Ciudadanía; los adolescentes y jóvenes son los futuros ciudadanos a corto plazo; muchos de ellos integrados tempranamente



al mundo laboral, teniendo también un nivel de desarrollo cognitivo óptimo para comprender y practicar de manera crítica y reflexiva los conceptos de ciudadanía y tributación, así mismo están en la etapa de desarrollar su moral autónoma, asumiendo valores ciudadanos que sostienen a la tributación como propios sin necesidad de presiones externas. Ministerio de Educación, DISEÑO CURRICULAR NACIONAL de Educación Básica Regular, p. 161

### **Convenio SUNAT – Ministerio de Educación.**

El 21 de julio de 2006, la SUNAT suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Educación, como alianza estratégica, a fin de, entre otros objetivos, incorporar los contenidos de conciencia tributaria en los diseños curriculares de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local y centros educativos del país. De esta manera, la SUNAT, mediante su Programa de Cultura Tributaria, busca promover, en los estudiantes, aprendizajes relacionados con el rol del ciudadano, sus responsabilidades cívicas y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, dentro de un marco de búsqueda del bien común.

En aplicación del Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la SUNAT y el Ministerio de Educación, dicho Portafolio incluyó, mediante la Resolución Ministerial N° 0440-2008-ED, los temas de cultura tributaria en el Diseño Curricular Nacional, documento que contiene los aprendizajes que deben desarrollar los estudiantes en cada nivel educativo, en cualquier ámbito del país.

En tal virtud, a partir del 2009, los estudiantes de inicial, primaria y secundaria, de todos los centros educativos del país, recibirán formación sobre la importancia de la tributación en el desarrollo de nuestra sociedad, tanto en el área de Personal Social (primaria) como en la de Formación Cívica y Ciudadana (secundaria).

### **Convenio Interinstitucional con el Ministerio de Educación**

La SUNAT, mediante su Programa de Cultura Tributaria, busca promover, en los estudiantes, aprendizajes, relacionados con el rol del ciudadano, sus responsabilidades cívicas y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, dentro de un marco de búsqueda del bien común.

Para ello, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Ministerio de Educación, se incorporaron los contenidos de conciencia tributaria en el Diseño Curricular Nacional. En tal virtud, a partir del 2009, los estudiantes de inicial, primaria y secundaria, de todos los centros educativos del país, recibirán formación sobre la importancia de la tributación en el desarrollo de nuestra sociedad, tanto en el área de Personal Social (primaria) como en la de Formación Cívica y Ciudadana (secundaria).

Para tal efecto, el Programa de Cultura Tributaria de la SUNAT ha elaborado actividades sugeridas y contenidos para que puedan ser utilizados por los docentes para su labor

formativa en aula, las cuales pueden ser descargadas desde la página inicial. **Convenio de Cooperación SUNAT – MINEDU (2006).**

### **Capacitación de docentes**

Para lograr la calidad de la enseñanza de la cultura tributaria, es indispensable apoyar el fortalecimiento de las capacidades de los docentes del país. Por tal razón, se vienen desarrollando capacitaciones presenciales, logrando el compromiso de los docentes para aplicar los contenidos en aula a sus alumnos.

En el 2010 se ha continuado capacitando a los docentes de la Educación Básica Regular de acuerdo a los contenidos de ciudadanía y tributación contenidos en el Diseño curricular Nacional (DCN). La capacitación se desarrolló bajo la modalidad presencial mediante un ciclo de cuatro charlas.

Se capacitan docentes de Personal Social, Formación Ciudadana y Cívica, especialistas y directores de instituciones educativas. Se entrega materiales para el desarrollo de estos nuevos contenidos del DCN siendo los principales, el libro Cultura Tributaria y el juego de tres fascículos Cultura Tributaria Estrategias Didácticas 1-2-3.

Adicionalmente, como parte de las estrategias impulsadas en el marco del Convenio con el Ministerio de Educación se logró la inclusión del tema de Cultura Tributaria en el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente (PRONAFCAP).

### **2.1.2. El sistema tributario peruano.**

Es el conjunto de principios, normas, que el Estado peruano ha establecido en materia tributaria para establecer los tributos (impuestos, contribuciones y tasas). Se desenvuelve dentro del marco conceptual que le brinda el derecho tributario, y la ley penal tributaria. Los impuestos creados y vigentes dentro de un país deben responder a un ordenamiento de manera que ellos formen un verdadero organismo.

Es el conjunto ordenado de normas, principios e instituciones que regulan las relaciones procedentes de la aplicación de tributos en el país. Se rige bajo el Decreto Legislativo N° 771 (enero de 1994), denominado como la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional.

### **Estructura del sistema tributario peruano.**

El Estado peruano es el poder político organizado por la Constitución de 1993. El Estado se encuentra organizado en tres niveles de gobierno: nacional, regional y local. Cada uno de estos niveles agrupa diferentes unidades ejecutoras o productoras de bienes y servicios públicos cuyos costos operativos deben ser financiados básicamente con tributos.

El Decreto Legislativo No. 771, vigente desde enero de 1994, es denominado como la "Ley Marco del Sistema Tributario Nacional". Esta norma regula la estructura del sistema tributario

peruano, identificando cuatro grandes sub-conjuntos de tributos en función del destinatario de los montos recaudados (Liler, 2015)

- **Tributos que constituyen ingresos del gobierno nacional.**

Es el pago de impuestos a favor del Gobierno Nacional, compuesto fundamentalmente por el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial. Estos impuestos se encuentran detallados en el Decreto Legislativo No. 771. Se trata de: del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Derechos Arancelarios y Régimen Único Simplificado.

El Impuesto a la Renta grava los ingresos de las personas naturales y empresas.

El Impuesto General a las Ventas grava fundamentalmente la generalidad de las ventas de bienes, los servicios prestados por las empresas y las importaciones de bienes.

El Impuesto Selectivo al Consumo afecta solamente unas cuantas operaciones de venta y servicios llevadas a cabo por las empresas.

- **Tributos que constituyen ingresos del gobierno regional.**

De conformidad con el artículo 74 de la Constitución los Gobiernos Regionales pueden crear contribuciones y tasas. Se trata de ingresos tributarios para los Gobiernos Regionales que no están contemplados en el Decreto Legislativo No. 771.

- **Tributos que constituyen ingresos de los gobiernos locales.**

En la medida que un contribuyente utiliza los bienes y servicios de su localidad, tiene que retribuir a través del pago de impuestos, contribuciones y tasas que son recaudadas por las Municipalidades Distritales y Provinciales.

### **Lineamientos del sistema tributario**

**Política tributaria.**- Son aquellos lineamientos que dirigen el sistema tributario. Está diseñada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). La política tributaria asegura la sostenibilidad de las finanzas públicas, eliminando distorsiones y movilizand o nuevos recursos a través de ajustes o reformas tributarias.

**Normas tributaria.**- La Política tributaria se implementa a través de las normas tributarias. Comprende el Código Tributario.

**Administración tributaria.**-La constituyen los órganos del Estado encargados de aplicar la política tributaria. A nivel nacional, es ejercida por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y la Superintendencia Nacional de Administración de Aduanas (Yman y Ynfante, 2016).

### **Características de un buen sistema tributario.**

Las características de una buena política tributaria:

- Estimular la producción: para que el país sea competitivo a nivel global y no castigarlo en la eficiente asignación de recursos.
- Eficiencia económica: no debe interferir en la asignación eficiente de los recursos.
- Sencillez administrativa: debe ser fácil y relativamente barato de administrar.
- Flexibilidad: debe ser capaz de responder fácilmente a los cambios de las circunstancias económicas.
- Responsabilidad política: debe diseñar de tal forma que cada individuo pueda averiguar qué está pagando y saber en qué medida el sistema refleja sus preferencias.
- Justicia: debe ser justo en su manera de tratar a los diferentes individuos. (Stiglitz, J., 2015)

### **Importancia del sistema tributario**

La Administración Tributaria es responsable del ingreso en arcas fiscales los recursos que implica velar por el buen cumplimiento tributario de los contribuyentes y de la sociedad en su conjunto para lo cual debe desarrollar una serie de funciones orientadas a facilitar y controlar dicho cumplimiento y luchar contra el incumplimiento tributario.

Estas funciones deben considerar:

- La carga tributaria sea moderada y una estructura tributaria adecuada.
- Los contribuyentes conozcan y confíen el destino de los recursos provenientes de la recaudación de impuestos.
- Facilidad e información con que cuentan los contribuyentes para cumplir sus obligaciones tributarias.
- La percepción de equidad en especial en lo que se refiere a la evasión de impuestos influye en el cumplimiento de los contribuyentes puesto que cuando perciben que es generalizada y poco sancionada sienten una menor obligación de cumplir y ven mayores espacios para evadir impuestos.
- Se encarga de garantizar los derechos del ciudadano mediante la provisión y cuidado de los bienes y servicios públicos, Fomentar el desarrollo económico y Crear bienestar
- Administrar los tributos internos del Gobierno Nacional, así como los conceptos tributarios y no tributarios cuya administración o recaudación se le encargue por Ley o Convenio Interinstitucional.
- Proponer al Ministerio de Economía y Finanzas la reglamentación de las normas tributarias, aduaneras y otras de su competencia.

- Expedir, dentro del ámbito de su competencia, disposiciones en materia tributaria y aduanera, estableciendo obligaciones de los contribuyentes, responsables y/o usuarios del servicio aduanero, disponer medidas que conduzcan a la simplificación de los trámites correspondientes a los regímenes aduaneros, así como normar los procedimientos que se deriven de éstos. ( Etcheberry, 2015)

### **Ventajas del sistema tributario**

**Un Sistema Tributario eficaz:** Permite que los contribuyentes evalúen su decisión de cumplir con sus obligaciones tributarias en función a sus términos de intercambio con el Estado y en función de su posición relativa respecto a otros contribuyentes. En ese sentido, si los contribuyentes perciben una desigualdad entre el intercambio de su poder de compra en el mercado versus los servicios que reciben por parte del Estado, o si perciben un trato desigual y perjudicial respecto a otros contribuyentes, estarán más inclinados a evadir.

**La eficiencia de la Administración Tributaria:** Mientras más efectiva sea la Administración Tributaria en el control y fiscalización del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, menos evasión fiscal habrá. En el Perú, los ciudadanos requieren necesariamente la constante y permanente presencia de la Administración Tributaria.

**Servicios a los contribuyentes:** El cumplimiento voluntario sería más efectivo y eficiente, en el sentido de tener menores costos administrativos y de cumplimiento, si la Administración Tributaria pusiera mayor énfasis en la asistencia a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones. El acceso a la información así como la posibilidad de recibir orientación y educación tienen una gran influencia en el cumplimiento tributario en tanto disminuyen los costos administrativos y de cumplimiento, fomentan el pago voluntario y desarrollan conciencia tributaria ( Mogollón, 2014).

### **La recaudación fiscal**

La Recaudación Tributaria es el proceso mediante el cual el Estado cobra a los contribuyentes todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones establecidos en la Ley, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su naturaleza.

La recaudación fiscal es hoy en día un elemento central para todos los gobiernos ya que esos no son más que los fondos que podrá manejar el gobierno y que deberá asignar a diferentes espacios tales como administración pública, educación, salud, medio ambiente, trabajos, comunicación, etc.

A través de la recaudación se financian las actividades del Estado. Cuánto más riqueza se genera en el país, más recauda el Estado. La presión tributaria mide el porcentaje de riqueza que se destina para solventar los gastos del Estado.

La recaudación fiscal es usualmente el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que las diferentes personas deben pagar y que varían dependiendo de su actividad laboral, de sus

condiciones de vida, de la zona habitacional, etc. Todo ese dinero que se junta a lo largo del año es recaudado por el Estado para luego ser reinvertido en el territorio del cual se extrajo. (Villegas, 2005)

### **Los tributos**

Son prestaciones pecuniarias obligatorias establecidas por los distintos niveles estatales. Dicho de otro modo es la obligación monetaria establecida por la ley, cuyo importe se destina al sostenimiento de las cargas públicas en especial al gasto del estado. Son verdaderas prestaciones que nacen de una obligación tributaria, es una obligación de pago que existe por un vínculo jurídico.

- El sujeto activo de las relaciones tributarias es el Estado o cualquier otro ente que tenga facultades tributarias, que exige tributos por el ejercicio de poderes soberanos, los cuales han sido cedidos a través de un pacto social.
- El sujeto pasivo es el contribuyente tanto sea persona física como jurídica.
- En un Estado de Derecho los tributos son creados por ley. El Estado es una forma moderna de convivencia social.

### **Componentes del tributo**

**Hecho generador.** Es la acción o situación determinada en forma expresa por la ley para tipificar un tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria. También se conoce como hecho imponible.

**Contribuyente.** Persona natural, jurídica, empresa o sucesión indivisa que realiza una actividad económica, que de acuerdo con la ley, constituye un hecho generador, dando lugar al pago de tributos y al cumplimiento de obligaciones formales.

**Base de cálculo.** Se refiere a la cantidad numérica expresada en términos de medida, valor o magnitud sobre la cual se calcula el impuesto. También se conoce como base imponible.

**Tasa.** También llamada alícuota. Es el valor porcentual establecido de acuerdo con la ley, que se aplica a la base imponible, a fin de determinar el monto del tributo que el contribuyente debe pagar al fisco. No se debe confundir con uno de los tipos de tributo denominado, también, tasa.

### **Funciones del tributo**

**Función Fiscal.** A través de los tributos se busca incrementar los ingresos del estado para financiar el gasto público. Cada año, el Poder Ejecutivo presenta un Proyecto de Ley de Presupuesto Público al Congreso, que lo aprueba y convierte en ley, luego de un debate.

En el presupuesto público, además de establecerse cuanto ingresa y cuánto se gasta, se dictan medidas tributarias, que luego son aprobadas por el mismo Congreso en la forma de

normas tributarias (por ejemplo, aumentar la tasa de un impuesto o crear uno nuevo). Todas estas medidas están orientadas a que alcance el dinero para todo lo que el Estado ha planificado para el siguiente año fiscal (Mogollón, 2014).

**Función económica.** Por medio de los tributos se busca orientar la economía en un sentido determinado. Por ejemplo, si se trata de proteger la industria nacional, se pueden elevar los tributos a las importaciones o crear nuevas cargas tributarias para encarecerlas y evitar que compitan con los productos nacionales. Si se trata de incentivar la exportación, se bajan o eliminan los tributos. En nuestro país, las exportaciones no pagan impuestos y tienen un sistema de reintegro tributario (devolución) por los impuestos pagados en los insumos utilizados en su producción.

**Función social.** Los tributos cumplen un rol redistributivo del ingreso nacional, es decir, los tributos que pagan los contribuyentes retornan a la comunidad bajo la forma de obras públicas, servicios públicos y programas sociales. ¿Cuánta obra pública se puede llevar a cabo y cuánto se puede gastar en programas sociales? Esa pregunta se responde con las cifras de los tributos recaudados. A menor evasión tributaria, mayor recaudación y, en consecuencia, más bienes y programas sociales que contribuyan a un mayor bienestar social.

### **Tipos de tributos**

El tributo es un género que tiene tres especies: impuesto, contribución y tasa.

- **Impuesto:**

Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. La característica de los impuestos es que existe independencia entre la obligación de pagarlo y la actividad que el Estado desarrolla con su producto. Tenemos por ejemplo, el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas (IGV).

- **Contribuciones:**

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. Se caracteriza entonces por la existencia de un beneficio que puede derivar no sólo de la realización de una obra pública sino de especiales actividades del Estado. Tenemos por ejemplo las contribuciones a ESSALUD, ONP, SENCICO y SENATI.

- **Tasas:**

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual. Son prestaciones obligatorias distintas a los precios y a las tarifas.



### **Obligaciones de los contribuyentes.**

Las obligaciones de los contribuyentes se encuentran establecidas en el Código Tributario, Artículo 1°. La obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Existen dos tipos de obligaciones tributarias:

- **Obligaciones formales.** Consiste principalmente en dar información a la SUNAT cumplir con la obligación sustancial o pago.

Las principales obligaciones formales son:

**Inscripción en el RUC.** Obligación de inscribirse en el Registro Único de Contribuyente, el cual consta de un código de 11 números, en el caso de personas naturales, el número de Ruc será el mismo número del DNI agregando el número 10 al inicio del número de DNI y un último número el cual SUNAT te brinda. En caso de personas jurídicas el número de RUC ya no es el número de DNI del Contribuyente, sino es un número que SUNAT brinda teniendo la característica de iniciar con el número 20. La obligación comprende a todas las personas naturales o jurídicas, sucesiones indivisas, sociedades conyugales, sociedades de hecho u otros entes colectivos, nacionales o extranjeros, domiciliados o no en el país, que sean contribuyentes y/o responsables de tributos administrados y/o recaudados por SUNAT.

#### **Obligación de emitir y entregar comprobantes de pago.**

El comprobante de pago es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. La emisión y entrega de comprobantes de pago es una obligación formal del contribuyente y un derecho del usuario o adquiriente. Es importante que el consumidor exija que se le entregue el comprobante de pago y también que el vendedor emita y entregue el comprobante de pago porque:

Cumple con su deber ciudadano de tributar el Impuesto General a la Ventas y el Impuesto de Promoción Municipal.

Evita una acción ilegal que nos afecta a todos.

**Obligación de trasladar bienes con guías de remisión.** También hay otros documentos que no son comprobantes de pago, pero que son obligatorios para el traslado de bienes como son la guía de remisión del Transportista y la guía de remisión del Remitente.

**Comunicación de datos a la SUNAT.** Los principales datos a comunicar a la SUNAT son los relacionados con el RUC, especialmente cuando se trata de actualizarlos: domicilio fiscal, cambio de actividades.



**Presentación de la Declaración Jurada.** Las declaraciones son de dos tipos, y se elaboran usando un programa de información que proporciona la SUNAT de manera gratuita y se presenta de acuerdo al cronograma de obligaciones tributarias. Este cronograma muestra las fechas del vencimiento de la declaración según el último dígito del número de RUC.

**Las Declaraciones Determinativas.** Son aquellas en las que el declarante determina la base imponible y, en su caso, la deuda tributaria a su cargo, de los tributos que administre la SUNAT o cuya recaudación se le encargue. Los programas para elaborar las Declaraciones Determinativas se denominan Programas de Declaración Telemática (PDT) Determinativos.

**Las Declaraciones Informativas.** Son aquellas en las que el declarante informa sus operaciones o las de terceros a solicitud de la Administración Tributaria y en las cuales no se determina ninguna deuda. Los programas para elaborar estas declaraciones informativas se denominan Programas de Declaración Telemática (PDT) Informativos.

**Llevar libros y/o registros contables.** Esta obligación varía de acuerdo al régimen al que se encuentra adscrito el contribuyente y a otros indicadores como el monto de la renta obtenida y la categoría del Impuesto a la Renta.

- **Obligación Sustancial:** Pagar el Tributo, el cumplimiento de las obligaciones formales asegura la ejecución de la obligación sustancial o de pago del tributo. El proceso se inicia con la entrega del comprobante de pago cuando se realiza una transacción. Esta acción da lugar a que el responsable del tributo registre la transacción y el tributo. Al final del mes y/o del año realizará la determinación del tributo a declarar y pagar. El tipo de obligación sustancial o de pago que tiene el contribuyente depende de la actividad económica que realiza para generar sus ingresos. Esta debe ser permanente y durable para que dichos ingresos se encuentren afectados por las leyes que obligan a pagar impuestos. Por ejemplo, el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles (alquileres), ganancias de capital (préstamos o intereses), regalías o derechos de autor, producción de bienes, servicios, comercio, trabajo asalariado y el ejercicio de una profesión u oficio.

También existen otros criterios para afectar o infectar con impuestos que dependerán de la política tributaria del país, en los que radica la fuente de dichos ingresos. Por ejemplo en nuestro país está exonerada del IGV la exportación de mercancías, mientras que en otros países de América Latina, la exportación de mercancías si está gravada con impuestos.

### 2.1.3. Evasión de impuestos.

Es toda actividad realizada para evitar el pago total o parcial de un impuesto por parte de quienes están jurídicamente obligados, afectando a los ingresos del Estado y a la incidencia real del sistema tributario. La Brecha Fiscal o tasa de evasión es la distancia que existe entre la recaudación que percibiría el Estado si todos los contribuyentes cumplieran de forma

estricta la norma (recaudación potencial), y la recaudación que efectivamente ingresó al fisco (Sevilla, 2005)

La evasión tributaria es cualquier acción fraudulenta para evitar el pago total o parcial de un impuesto. Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país, por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo (Villegas, 2005).

La evasión afecta al bienestar social porque rompe tanto la equidad vertical como la horizontal. En el caso de la equidad vertical, puede ocurrir que el tipo impositivo efectivo de dos individuos con ingresos diferentes sea el mismo porque uno de ellos utiliza mecanismos para reducir su pago. De la misma forma dos individuos que son iguales en ingreso pueden ser sometidos a un tipo impositivo diferente si uno de ellos evade sus tributos, violando la equidad horizontal del sistema tributario (Marx, 2011).

La evasión tributaria implica dolo, es decir, la intención de engañar, cometer fraude o llevar a cabo una simulación maliciosa con la intención de dañar la obtención de recursos por parte del gobierno para el financiamiento de su presupuesto y de las actividades que se espera realice este en beneficio de la sociedad. El dolo implica la voluntad deliberada de cometer un delito, a sabiendas de su carácter delictivo y del daño que puede causar. Por lo tanto, la evasión tributaria no debe ser permitida por la autoridad, esta tiene que usar los mecanismos de fiscalización más eficientes a su alcance para detectar a los evasores, y luego, aplicarles las sanciones correspondientes que desincentiven estas conductas (Yáñez, 2016)

### **Tipos de evasión tributaria**

#### **Evasión fiscal**

La evasión fiscal consiste en reducir o eliminar completamente el pago de impuestos a través de métodos ilegales. La evasión de impuestos por lo general implica la falsificación o encubrimiento de la verdadera naturaleza de un negocio, con el objetivo de reducir su responsabilidad fiscal. Algunas de las prácticas más utilizadas para evadir impuestos son el pago de intereses devengados a través de una cuenta en el extranjero o por sub-declaración de los ingresos reales obtenidos. (Contadores ingeniosos, 2014)

La evasión fiscal implica la violación de la ley tributaria. Por lo tanto, la evasión tributaria tiene una serie de consecuencias jurídicas para sus evasores, pues implica la transgresión de la legislación tributaria vigente. Para conseguir este propósito, entre otras cosas, los contribuyentes hacen una declaración falsa o simplemente ocultan la información sobre la base del impuesto que deben declarar y el monto del tributo a pagar a la autoridad tributaria. Los contribuyentes que son detectados practicando la evasión están sujetos a la aplicación de sanciones legales. La evasión tributaria implica dolo, es decir, la intención de engañar, cometer fraude o llevar a cabo una simulación maliciosa con la intención de dañar la obtención de recursos por parte del gobierno para el financiamiento de su presupuesto y de las

actividades que se espera realice este en beneficio de la sociedad. El dolo implica la voluntad deliberada de cometer un delito, a sabiendas de su carácter delictivo y del daño que puede causar. (Yáñez, J. 2016)

### **Elusión fiscal**

La elusión fiscal es un intento de reducir el pago de los impuestos que tiene que pagar un contribuyente durante su estancia y dentro de los límites definidos por la ley. La elusión de impuestos se refiere a la reducción de los impuestos sin violar la ley, donde se aprovecha las llamadas “lagunas legales” y de los paraísos fiscales para evitar pagar una gran cantidad de impuestos.

La elusión de impuestos hace referencia a las conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta. La elusión no es estrictamente ilegal puesto que no se está violando ninguna ley, sino que se está aprovechando mediante una interpretación en ocasiones amañada o caprichosa, situación que es permitida por una ley ambigua o con vacíos. (Yáñez, J. 2016)

### **Características de la evasión**

La evasión de impuestos o fiscal es uno de los síntomas más evidentes del deterioro de los principios de responsabilidad social de las generaciones actuales. No sólo es una dificultad de recaudación económica, sino también una muestra de la pérdida del sentido de obligación y pertenencia hacia la comunidad, es un desinterés por los asuntos colectivos. (Ávila, 2014)

### **Causas de la evasión**

El incumplimiento frontal de la norma tributaria.

Que se evite el pago del tributo ya nacido o generado, o se acceda a beneficios sin tener derecho a ello.

El hecho imponible se realiza y surge la obligación tributaria a cargo del sujeto pasivo, pero éste oculta existencia o cuantía de la obligación.

Se produce el fraude fiscal cuya principal característica es que el contribuyente tiene la intención de evadir el pago de sus obligaciones fiscales (Chau, 2013).

### **Desventaja de la evasión de impuestos o fiscal**

La Evasión Fiscal afecta las finanzas públicas, ya que al disminuir los recursos recaudados, el Estado posee menos dinero para invertir en obras, programas y acciones que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos y propicien el desarrollo económico del país.

Dificulta la recaudación económica, ya que hay una pérdida del sentido de obligación y pertenencia hacia la comunidad. Es una de las causas por las cuales los contribuyentes, tienen falta de conciencia tributaria.

### **Teorías de la evasión de impuestos**

#### **Teoría de la imposición tributaria**

Conforme a esta teoría, se considera que el tributo tiene como fin costear los servicios públicos que el Estado presta, de modo que lo que el particular paga por concepto de gravamen es el equivalente a los servicios públicos que recibe.

#### **Teoría general de la tributación y los tributos**

La tributación es un concepto que se articula Alrededor de algunos principios básicos, que provienen de varios enfoques: económico, jurídico, administrativo, social, entre otros orientación de la política tributaria Como un componente de la política fiscal, la tributación está principalmente destinada a producir ingresos, para el presupuesto público, que financien el gasto del Estado. Esta función de la política tributaria debe estar orientada por algunos principios fundamentales sobre la imposición que se han enunciado, evolucionado y probado a través del tiempo, estos sirven de pautas para el diseño de los sistemas tributarios. Mientras más apegada a una política tributaria, los resultados de su aplicación, son más deseables y favorables, tanto para el Estado como para los ciudadanos.

- **Principios fundamentales de la teoría de la tributación.**

Los principios de la tributación emergen de enfoques del fenómeno de la imposición desde diferentes ángulos: el económico, el jurídico, el social, el administrativo, etc. Ellos pretenden servir de pautas u orientaciones para el diseño de los sistemas tributarios, de manera que se preserven los valores o criterios técnicos que lo conforman de cada uno de los principios que guían la teoría de la tributación surgen importantes características que debe reunir una política tributaria.

Principios:

El principio de la suficiencia

El principio de la equidad

El principio de la neutralidad

El principio de simplicidad

#### **Teoría de los servicios públicos**

Los sostenedores de esta teoría señalan que la obligación de las personas de pagar tributos surge simplemente de su condición de súbditos, es decir, de su deber de sujeción para con el Estado. Dicho en otras palabras la obligación no está supeditada a que el contribuyente

perciba ventajas particulares, pues el fundamento jurídico para tributar es puro y simplemente la relación de sujeción, por lo tanto, en esta teoría carece de importancia la clasificación de los tributos en atención a los servicios públicos que con ellos se sufragan.

**c) Hipótesis**

La cultura tributaria influye significativamente en la evasión de impuestos en los comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca - 2017.

## CAPÍTULO 3. METODOLOGÍA

### 3.1 Operacionalización de variables

| VARIABLE           | DEFINICIÓN CONCEPTUAL  | DIMENSIONES                       | INDICADORES   |
|--------------------|--|-----------------------------------|---|
| Cultura Tributaria | Es el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales, se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias. (Chávez, 2017, p. 36). | Conciencia Tributaria             | Como contenido  |
|                    |  |                                   | Como Proceso  |
|                    |  | Ventajas de la cultura tributaria | Interiorización de deberes Tributarios                    |
|                    |  |                                   | Cumplimiento de manera voluntaria                         |
|                    |  |                                   | Un beneficio común para la sociedad                       |
|                    |  | Ventajas del sistema tributario   | Sistema tributario eficaz                                 |
| Evasión tributaria | La evasión tributaria es cualquier acción fraudulenta para evitar el pago total o parcial de un impuesto. Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país, por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo (Villegas, 2005).   | Obligaciones del contribuyente    | Formales  |
|                    |  |                                   | Sustanciales  |
|                    |  | Tipos de evasión                  | Evasión Fiscal  |
|                    |  |                                   | Elusión Fiscal  |
|                    |  | Desventajas de la evasión         | Menor recaudación fiscal                                  |
|                    |  |                                   | Menor inversión y desarrollo en la productividad del país |
|                    |  |                                   | Falta de cultura tributaria                               |
|                    |  |                                   | Altas tasas impositivas                                   |
|                    |  | Causas                            | Desconfianza en las autoridades administrativas           |
|                    |  |                                   | Insatisfacción ante los servicios públicos que recibe     |

### 3.2 Diseño de investigación

**Investigación no experimental** Para (Hernández, Fernández y Baptista, 2014). "Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos" (p. 152).

**Diseños transeccionales** Para (Hernández, Fernández y Baptista, 2014). "Investigaciones que recopilan datos en un momento único" (p. 154).

**Estudios explicativos** Para (Hernández, Fernández y Baptista, 2014) Pretenden establecer las causas de los sucesos o fenómenos que se estudian (p. 95).

Diseño Transversal:

|          |          |
|----------|----------|
| Estudio  | T1       |
| <b>M</b> | <b>O</b> |

Dónde:

M: Muestra

O: Observación

### 3.3 Unidad de estudio

El comerciante de las Galerías Arcángel Cajamarca - 2017.

### 3.4 Población

Los comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca – 2017. Siendo un total de 85 comerciantes.

### 3.5 Muestra (muestreo o selección)

Para la presente investigación se aplicaron 85 unidades de análisis de acuerdo a la población que fue la misma cantidad de comerciantes.

### 3.6 Técnicas, instrumentos y procedimientos de recolección de datos

En el desarrollo de la investigación se usó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario para la recolección de información, en el cual se formularon 40 preguntas relacionadas a temas de conciencia tributaria, ventajas del sistema tributario, obligaciones del contribuyente, tipos de evasión, desventajas de la evasión, estrategias para promover y difundir la cultura tributaria. Con esta información se obtuvo datos relevantes sobre el nivel de Cultura Tributaria y su influencia en la evasión de impuestos los que al final fueron organizados, analizados e interpretados, para la formulación de resultados, conclusiones y recomendaciones en nuestra tesis, el cual fue aplicado a los comerciantes de las Galerías Arcángel del distrito de Cajamarca.

La validación de los instrumentos, fue evaluada por el especialista en el tema y profesor de la universidad Dr. C. P. C Martín Fitzgerald Aliaga Camacho.

### **3.7 Métodos, instrumentos y procedimientos de análisis de datos**

**Método deductivo** Para Bernal (2012). Este método de razonamiento consiste en tomar conclusiones generales para obtener explicaciones particulares. El método se inicia con el análisis de los postulados, teoremas, leyes, principios, etcétera, de aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares (p. 59).

**Método inductivo** Para Bernal (2012). Este método utiliza el razonamiento para obtener conclusiones que parten de hechos particulares aceptados como válidos, para llegar a conclusiones cuya aplicación sea de carácter general. El método se inicia con un estudio individual de los hechos y se formulan conclusiones universales que se postulan como leyes, principios o fundamentos de una teoría (p. 59).

#### **Procedimientos de análisis de datos**

Esta investigación utiliza un método de análisis descriptivo que permitirá analizar las variables cultura tributaria y evasión de impuestos, a través del programa SPSS Statistics para obtener los resultados por medio de tablas y valores porcentuales.

Una vez recolectada y procesada la información de las encuestas, se considerara 24 ítems para poder medir la variable cultura tributaria y 16 ítems para medir la variable evasión de impuestos.

Por lo tanto con toda la información obtenida se podrá emitir un informe, para contrastarlo con nuestra hipótesis.



## CAPÍTULO 4. RESULTADOS

**Objetivo general:** Determinar la Influencia de la Cultura Tributaria en la evasión de impuestos en los comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca 2017

Tabla N° 1. Cultura Tributaria en la evasión de impuestos en los comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca 2017

| Evasión  | Cultura tributaria          |       |                          |      |       |        |
|----------|-----------------------------|-------|--------------------------|------|-------|--------|
|          | No tiene cultura Tributaria |       | Tiene cultura tributaria |      | Total |        |
|          | N°                          | %     | N°                       | %    | N°    | %      |
| Evade    | 59                          | 69.4% | 0                        | 0.0% | 59    | 69.4%  |
| No evade | 24                          | 28.2% | 2                        | 2.4% | 26    | 30.6%  |
| Total    | 83                          | 97.6% | 2                        | 2.4% | 85    | 100.0% |

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca 2017

Para comprobar la hipótesis de investigación mediante el estadístico  $d$  de somers donde la Significancia aproxima (Sig. Aprox. = 0.0378) es menor que el nivel que significancia ( $\alpha = 0.05$ ). Por lo tanto podemos afirmar que Influye significativamente la Cultura Tributaria en la evasión de impuestos en los comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca 2017.

En la tabla se observó que de los 85 comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca el 69.4% evaden impuestos y a la vez no presentan cultura tributaria y los comerciantes que no evaden impuestos son el 30.6%; sin embargo de ellos el 28.2% no tiene cultura tributaria y solo el 2.4% la tienen.

Estos resultados confirman nuestra hipótesis, que la cultura tributaria si influye significativamente en la evasión de impuestos ya que los comerciantes de las Galerías Arcángel no tienen una cultura y conciencia tributaria, trayendo como consecuencia la evasión de impuestos; porque dichos comerciantes consideran que si la SUNAT no controlaría el pago de tributos y no haría cumplir las leyes, ellos no declararían ni pagarían de forma voluntaria y menos aun conscientemente lo que demuestra que sí existe evasión de impuestos; por ende se deduce que así tuviesen mayores ventas éstos solo declararían en base a lo establecido para pagar S/ 20.00 nuevos soles, considerándolo favorable para incrementar la economía de su negocio, mas no para incrementar la recaudación fiscal y por ende el desarrollo de nuestro país. Por lo que podemos inferir que se necesita una eficiente promoción y difusión de la cultura tributaria mediante estrategias aplicadas al sistema educativo, para cambiar y concientizar a los futuros contribuyentes y, con ello, lograr que declaren y paguen de manera voluntaria, correcta y consciente sus tributos.

**Objetivos específicos 1:** Determinar las causas de la evasión tributaria de los comerciantes de las Galerías Arcángel.

**Tabla N° 2** causas de la evasión tributaria de los comerciantes de las Galerías Arcángel.

| EVASIÓN TRIBUTARIA                                |                        | N  | %    |
|---|------------------------|----|------|
| Grado de instrucción                              | Primaria               | 10 | 12%  |
|   | Secundaria             | 46 | 54%  |
|   | Superior               | 29 | 34%  |
|   | Total                  | 85 | 100% |
| Años que usted se dedica a la actividad comercial | 1-5                    | 28 | 33%  |
|   | 6-10                   | 29 | 34%  |
|   | 11-20                  | 28 | 33%  |
|   | Más de 20 años         | 0  | 0%   |
|   | Total                  | 85 | 100% |
| Días que trabaja a la semana                      | 5 días                 | 5  | 6%   |
|   | 6 días                 | 62 | 73%  |
|   | 7 días                 | 18 | 21%  |
|   | Total                  | 85 | 100% |
| Monto de ventas al mes                            | S/ 1000 a S/ 3000      | 77 | 91%  |
|   | S/ 4000 a S/10000      | 8  | 9%   |
|   | S/ 11000 a S/ 15000    | 0  | 0%   |
|   | Total                  | 85 | 100% |
| Pago de impuesto al mes                           | S/ 20                  | 84 | 99%  |
|   | S/.100 a S/.200        | 1  | 1%   |
|   | S/.300 a s/. 600       | 0  | 0%   |
|   | Total                  | 85 | 100% |
| Entrega usted boletas                             | A veces                | 33 | 39%  |
|   | Siempre                | 52 | 61%  |
|   | Nunca                  | 0  | 0%   |
|   | Total                  | 85 | 100% |
| Motivo por el cual que entrega boleta             | Para no ser sancionado | 58 | 68%  |
|   | Por obligación         | 24 | 28%  |
|   | Por cultura tributaria | 1  | 1%   |
|   | Otros motivos          | 2  | 2%   |
|   | Total                  | 85 | 100% |
| Conoce sus obligaciones tributarias               | Si                     | 81 | 95%  |
|   | No                     | 4  | 5%   |
|   | Total                  | 85 | 100% |
| Cumple con sus obligaciones tributarias           | Si                     | 82 | 96%  |
|   | no                     | 3  | 4%   |
|   | Total                  | 85 | 100% |

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca 2017

**Tabla N° 3** causas de la evasión tributaria de los comerciantes de las Galerías Arcángel.

|  |                                      |             |             |
|--|--------------------------------------|-------------|-------------|
| El pago a SUNAT es justo   | es lo justo                          | 55          | 65%         |
|  | es poco                              | 0           | 0%          |
|  | es demasiado                         | 30          | 35%         |
|  | <b>Total</b>                         | <b>85</b>   | <b>100%</b> |
| Lo han sancionado por no pagar impuestos   | Si                                   | 8           | 9%          |
|  | No                                   | 77          | 91%         |
|  | <b>Total</b>                         | <b>85</b>   | <b>100%</b> |
| Como le afectó la sanción a su negocio   | No se aplica a la pregunta           | 76          | 89%         |
|  | se pagaron multas                    | 1           | 1%          |
|  | tuvo cierre temporal                 | 6           | 7%          |
|  | daño la imagen del negocio           | 0           | 0%          |
|  | perdió clientes                      | 2           | 2%          |
| <b>Total</b>   | <b>85</b>                            | <b>100%</b> |             |
| Motivo por el que fue sancionado   | no se aplica a la pregunta           | 76          | 89%         |
|  | la falta de educación tributaria     | 4           | 5%          |
|  | la mala utilización de los recursos  | 1           | 1%          |
|  | la corrupción por parte del estado   | 3           | 4%          |
|  | No hay control por parte de la SUNAT | 1           | 1%          |
| <b>Total</b>   | <b>85</b>                            | <b>100%</b> |             |
| Causas del incumplimiento tributario   | la evasión tributaria                | 16          | 19%         |
|  | falta de conciencia tributaria       | 31          | 36%         |
|  | contribuciones exageradamente altas  | 38          | 45%         |
|  | pagos realizados por terceros        | 0           | 0%          |
| <b>Total</b>   | <b>85</b>                            | <b>100%</b> |             |
| Usted declararía y pagaría de forma voluntaria y consciente sin control de SUNAT | Si                                   | 26          | 31%         |
|  | No                                   | 59          | 69%         |
|  | <b>Total</b>                         | <b>85</b>   | <b>100%</b> |

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca 2017

#### INTERPRETACIÓN:

Al apreciar la tabla relacionada a la evasión de impuestos podemos determinar que las causas de la evasión tributaria de los comerciantes de las Galerías Arcángel son

- ✓ La falta de conciencia tributaria debido a la desinformación o poca promoción y difusión que hace la SUNAT sobre obligaciones tributarias.
- ✓ La falta de control y seguimiento por parte de los representantes de la SUNAT, a los contribuyentes para ver si emiten comprobantes de pago, si realizan objetivamente sus declaraciones y pagos.
- ✓ A la falta de concientización a los contribuyentes, del grado de importancia de tener que pagar los tributos y de tener conciencia tributaria; donde agregan que por más que no deseen cumplir con el pago de sus tributos lo hacen por el temor a que les caiga una multa impuesta por la SUNAT.

- ✓ La desconfianza que tienen los contribuyentes en los gobernantes y administración tributaria, debido a la corrupción.
- ✓ Los encuestados en muchas ocasiones se sienten desmotivados debido a que no ven que sus aportes le hagan bien al Perú, un ejemplo citado fue la delincuencia y la educación La desconfianza que tienen los contribuyentes en los gobernantes y administración tributaria, debido a la corrupción.
- ✓ Al incumplimiento de sus funciones de SUNAT, en el hecho de brindar información y difundirla en diferentes medios de comunicación la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias.

**Objetivos específicos 2:** Conocer el nivel de cultura Tributaria para la contribución de los impuestos de los comerciantes de las Galerías Arcángel.

**Tabla N°4** Cultura Tributaria para la contribución de los impuestos de los comerciantes de las Galerías Arcángel

| CULTURA TRIBUTARIA                          |  | N  | %    |
|---|--|----|------|
| Sabe usted para que se pagan los tributos   | Si   | 60 | 71%  |
|   | No   | 25 | 29%  |
|   | Total  | 85 | 100% |
| Pagar tributos trae beneficios              | Si   | 54 | 64%  |
|   | No   | 31 | 36%  |
|   | Total  | 85 | 100% |
| Funciones de la SUNAT                       | Recaudar los impuestos y administrarlos para el bien común.  | 23 | 27%  |
|   | Informar a los contribuyentes sobre el destino del dinero recaudado.   | 1  | 1%   |
|   | Hacer cumplir con la declaración y pago de los impuestos.  | 49 | 58%  |
|   | Todas las anteriores.  | 12 | 14%  |
|   | Total  | 85 | 100% |
| Los impuestos ayudan al desarrollo del país | Si   | 53 | 62%  |
|   | No   | 32 | 38%  |
|   | Total  | 85 | 100% |
| La SUNAT debe obligarlos a pagar impuestos  | Si, debe obligarnos  | 31 | 36%  |
|   | no, debe obligarnos  | 39 | 46%  |
|   | Debe ser voluntario  | 15 | 18%  |
|   | Total  | 85 | 100% |
| Que entiende por cultura tributaria         | A los valores, costumbres y actitudes que tiene que tiene una persona o sociedad respecto a la tributación.  | 27 | 32%  |
|   | Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos. | 36 | 42%  |
|   | El cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios y no por presión de las leyes           | 20 | 24%  |
|   | Todas las anteriores.  | 2  | 2%   |
|   | Total  | 85 | 100% |
|   | El grado de instrucción de los contribuyentes  | 18 | 21%  |

|  |  |           |             |
|--|--|-----------|-------------|
| Factores que influyen en la cultura tributaria | La confianza en los gobiernos y la Administración Tributaria                     | 27        | 32%         |
|  | La promoción y difusión de información que da la Administración sobre impuestos. | 30        | 35%         |
|  | Por desconocimiento  | 10        | 12%         |
|  | <b>Total</b>   | <b>85</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca 2017

**Tabla N° 5** Cultura Tributaria para la contribución de los impuestos de los comerciantes de las Galerías Arcángel

|  |   |           |             |
|--|---|-----------|-------------|
| Ha recibido orientación tributaria   | Si  | 10        | 12%         |
|  | No  | 66        | 78%         |
|  | Algunas veces   | 9         | 11%         |
|  | <b>Total</b>  | <b>85</b> | <b>100%</b> |
| Es de su interés recibir capacitación tributaria   | Si  | 82        | 96%         |
|  | No  | 3         | 4%          |
|  | <b>Total</b>  | <b>85</b> | <b>100%</b> |
| El estado fomenta la cultura tributaria  | Si  | 3         | 4%          |
|  | No  | 72        | 85%         |
|  | algunas veces   | 10        | 12%         |
|  | <b>Total</b>  | <b>85</b> | <b>100%</b> |
| Como debe SUNAT motivar a sus contribuyentes que pagan puntualmente  | Disminuir los impuestos                                   | 45        | 53%         |
|  | Quitar las sanciones                                      | 11        | 13%         |
|  | Informarnos mejor sobre el uso que le dan a los impuestos | 16        | 19%         |
|  | Dejar de pagar los impuestos por un mes                   | 13        | 15%         |
|  | <b>Total</b>  | <b>85</b> | <b>100%</b> |
| Recomendaría a SUNAT mayor capacitación  | Si  | 85        | 100%        |
|  | No  | 0         | 0%          |
|  | <b>Total</b>  | <b>85</b> | <b>100%</b> |
| Tipo de programa de educación tributaria se podría implementar en Cajamarca  | Seminarios de formación                                   | 1         | 1%          |
|  | Charlas de orientación                                    | 30        | 35%         |
|  | Campañas y talleres de concientización                    | 34        | 40%         |
|  | Todas son necesarias                                      | 20        | 24%         |
|  | <b>Total</b>  | <b>85</b> | <b>100%</b> |
| Medio de información que sugiere para promover la cultura tributaria   | Revistas o periódicos                                     | 23        | 27%         |
|  | Boletines   | 5         | 6%          |
|  | Spots publicitarios por radio y tv                        | 42        | 49%         |
|  | Internet  | 15        | 18%         |
|  | <b>Total</b>  | <b>85</b> | <b>100%</b> |
| La educación tributaria mediante programas y procesos de capacitación e información, ayudarían en el incremento de la recaudación fiscal | Si  | 85        | 100%        |
|  | No  | 0         | 0%          |
|  | <b>Total</b>  | <b>85</b> | <b>100%</b> |
|  | Si  | 85        | 100%        |

|  |       |    |      |
|--|-------|----|------|
| Educación tributaria en estudiantes creará conciencia tributaria | No    | 0  | 0%   |
|  | Total | 85 | 100% |

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca 2017

**Tabla N° 6** Cultura Tributaria para la contribución de los impuestos de los comerciantes de las Galerías Arcángel

|   |  |    |      |
|---|--|----|------|
| Que se necesita en Cajamarca para incrementar la recaudación fiscal     | Crear conciencia y cultura tributaria                | 38 | 45%  |
|   | Mayor control de la SUNAT                            | 18 | 21%  |
|   | Estado se preocupe por mejorar la situación del país | 28 | 33%  |
|   | Claro y preciso de la Legislación Tributaria         | 1  | 1%   |
|   | Total  | 85 | 100% |
| La educación tributaria en Cajamarca incrementará la recaudación fiscal | Si   | 81 | 95%  |
|   | No   | 4  | 5%   |
|   | Total  | 85 | 100% |
| El incumplimiento tributario afecta a la sociedad                       | Deficiente cobertura de servicios básicos            | 17 | 20%  |
|   | Baja cobertura en programas sociales                 | 9  | 11%  |
|   | Limitada inversión en infraestructura pública        | 39 | 46%  |
|   | débil desarrollo regional                            | 20 | 24%  |
|   | Total  | 85 | 100% |
| Causas del incumplimiento tributario                                    | la evasión tributaria                                | 16 | 19%  |
|   | falta de conciencia tributaria                       | 31 | 36%  |
|   | contribuciones exageradamente altas                  | 38 | 45%  |
|   | pagos realizados por terceros                        | 0  | 0%   |
|   | Total  | 85 | 100% |
| Conoce las sanciones por no cumplir con sus obligaciones tributarias    | Si   | 77 | 91%  |
|   | No   | 8  | 9%   |
|   | Total  | 85 | 100% |
| El Estado da buen servicio e incentiva el pago de tributos al ciudadano | Si   | 6  | 7%   |
|   | No   | 79 | 93%  |
|   | Total  | 85 | 100% |
| Beneficios que desearía por cumplir con obligaciones tributarias        | Evitar sanciones                                     | 30 | 35%  |
|   | Mejorar la imagen del negocio                        | 1  | 1%   |
|   | Generar mayores utilidades                           | 19 | 22%  |
|   | Mayor posibilidad de crecimiento                     | 35 | 41%  |
|   | Total  | 85 | 100% |
| Pagar tributo mejorará la calidad de vida                               | Si   | 47 | 55%  |
|   | No   | 38 | 45%  |
|   | Total  | 85 | 100% |

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca 2017

#### INTERPRETACIÓN:

Al observar la tabla relacionada al Nivel de cultura tributaria, nos podemos dar cuenta que el nivel de cultura tributaria de los comerciantes de las Galerías Arcángel es muy deficiente, donde carece de valores( respeto y admiración), costumbres y actitudes respecto a la tributación consciente; por lo que muestran que no hay un cumplimiento tributario y consciente sin necesidad de ser obligados y cumplir con sus deberes y obligaciones tributarias de manera voluntaria y no por presión de una entidad o de las leyes; pero sobre todo no tienen claro que cultura tributaria no solo es saber cuáles son mis obligaciones como contribuyente sino que debo aplicar dichos conocimientos en el cumplimiento de los deberes tributarios como buen contribuyente; por ende se afirma que dichos comerciantes no pueden comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, y por tanto los devolverá prestando servicios públicos (como por ejemplo los hospitales, colegios, etc.). Debido al bajo nivel de cultura tributaria les es difícil destacar la importancia de tributar conscientemente en nuestro país, ya que influirá en la economía nacional; siendo estos tributos los que serán utilizados por el Estado en los servicios que brinda y gastos en beneficio de la población.

## CAPÍTULO 5. DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos en este trabajo, luego de haber realizado la investigación respectiva en la bibliografía correspondiente, y al aplicar la encuesta elaborada con 40 preguntas, permitió confirmar concluyentemente que la hipótesis fue acertada al decir que la cultura tributaria influye significativamente en los comerciantes de las Galerías Arcángel.

De acuerdo a los resultados estadísticos obtenidos, del cuestionario aplicado a los comerciantes de las Galerías Arcángel se ha evidenciado que la cultura tributaria es importante para el desarrollo del país, trayendo como consecuencia mayor recaudación fiscal.

Para comprobar la hipótesis de investigación mediante el estadístico  $d$  de somers donde la Significancia aproxima (Sig. Aprox. = 0.0378) es menor que el nivel que significancia ( $\alpha = 0.05$ ). Por lo tanto se afirma que la Cultura Tributaria influye significativamente en la evasión de impuestos de los comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca 2017.

En las tablas y gráficos se observó que de los 85 comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca el 69.4% evaden impuestos tributarios, por lo que no presentan cultura tributaria y solo el 30.6% de dichos comerciantes no evaden impuestos; sin embargo de ellos el 28.2% no tiene cultura tributaria y solo el 2.4% si la tienen. Confirmando lo mencionado en párrafos arriba; porque dichos comerciantes consideran que si la SUNAT no controlaría el pago de tributos y no haría cumplir las leyes, ellos no declararían ni pagarían de forma voluntaria y menos aun conscientemente; lo que demuestra que si existe evasión tributaria, por ende se deduce que si se tuviesen mayores ventas éstos solo declararían en base a lo establecido para pagar S/ 20.00 nuevos lo que es favorable para su negocio de seguir en el mismo régimen tributario. Por lo que podemos deducir que se necesita una fuerte cultura tributaria para concientizar a los contribuyentes y lograr que declaren y paguen de manera voluntaria, correcta y consciente sus tributos; con el fin de obtener más recaudación tributaria y por lo tanto mayores beneficios sociales.

Así mismo al observar la tabla relacionada al nivel de cultura tributaria, se rescató es muy deficiente en los comerciantes, donde carece de valores, costumbres y actitudes respecto a la tributación consciente; por lo que muestran que no hay un cumplimiento tributario consciente sin necesidad de ser obligados para cumplir con sus deberes y obligaciones tributarias de manera voluntaria sino que necesitan ser presionados por SUNAT mediante las leyes tributarias; pero sobre todo no tienen claro que cultura tributaria no solo es saber cuáles son sus obligaciones como contribuyente sino que deben aplicar dichos conocimientos en el cumplimiento de los deberes tributarios como buen contribuyente; por ende se afirma que dichos comerciantes no pueden comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto los devolverá prestando servicios públicos (como por ejemplo los hospitales, colegios, etc.). Debido al bajo nivel de cultura tributaria les es difícil destacar la importancia de tributar conscientemente en el país, ya que influirá en la economía nacional. Y



son estos tributos que serán utilizados por el estado en los servicios que brinda y gastos en beneficio de la población.

Así mismo se determinó que las causas de la evasión tributaria de los comerciantes de las Galerías Arcángel son:

Falta de cultura y conciencia tributaria debido a la desinformación o poca promoción y difusión que hace la SUNAT sobre obligaciones tributarias.

Falta de control y seguimiento continuo por parte de los representantes de la SUNAT, a los contribuyentes para ver si estos emiten comprobantes de pago, y si realizan objetivamente sus declaraciones y pagos.

La poca difusión que hace SUNAT sobre la inversión de los impuestos, del grado de importancia de tener que pagar los tributos y de tener conciencia tributaria; ya que los comerciantes en su mayoría consideran que aunque no deseen cumplir con el pago de sus tributos lo hacen por el temor a que les caiga una multa impuesta por la SUNAT.

Otra de las causas que se ha determinado para que exista evasión de impuestos es la gran desconfianza que tienen los contribuyentes en los gobernantes y administración tributaria de la mala inversión que le den a sus impuestos, debido a la corrupción enquistada, refiriendo que en muchas ocasiones se sienten desmotivados debido a que no ven que sus aportes le hagan bien al Perú, un ejemplo manifestado fue la delincuencia y la educación. Por lo que se evidencia que SUNAT no cumple eficientemente con todas sus funciones, en el hecho de brindar información y difundirla en diferentes medios de comunicación la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias y el realizar el seguimiento y control continuo de estas.

Es por ello que se considera que la Administración Tributaria debe ser más eficiente en fomentar conocimientos de cultura tributaria a todos los contribuyentes además de ampliar, así como mejorar los programas y estrategias que la SUNAT ha venido utilizando para lograr la cultura tributaria y realizar el control continuo y minucioso.

Además deben considerar que quienes impartan la materia deben ser docentes o profesionales capacitados que por sus propias características y cualidades pedagógicas transmitan de la mejor manera los contenidos de la importancia de la cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias, es decir deben estar correctamente capacitados y/o actualizados en sus conocimientos tributarios por parte del estado y de la Administración Tributaria.

Del mismo modo se considera que constituye alternativa en favor de la política tributaria de la SUNAT, mejorar su programa de incentivos a los mejores contribuyentes, ya que la mayoría de los encuestado refieren que nunca reciben capacitaciones ni incentivos por ser buen contribuyente observó que la mayoría de los encuestados refieren que nunca reciben capacitaciones para ser buen o buenos contribuyentes o algún incentivo por ser buen contribuyente, de lo que se afirma que la SUNAT le da muy poca relevancia a la evasión de impuestos y por ende a la promoción y

difusión de la cultura tributaria lo que acarrea que tenga muy poca aceptación y relación amigable con los contribuyentes, implicando que no hay buen cumplimiento de funciones y un trato justo por el ente recaudador.

Por lo tanto se afirma que es hora de que el Estado y SUNAT, comprendan que es indispensable promover y difundir la cultura tributaria en Cajamarca y en todo el país, pese a que se cree y considera de que la obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. Pero hay contextos sociales en los que se percibe una ruptura o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, estos tres sistemas regulan el comportamiento humano. La cultura ciudadana, es un conjunto de programas y proyectos orientado a mejorar las condiciones de la convivencia ciudadana mediante un cambio conductual consciente, partiendo de la premisa de que la modificación voluntaria de los hábitos y creencias de la colectividad puede llegar a ser un componente crucial de la gestión pública, del gobierno y la sociedad civil.

No pueden llevarse a cabo políticas tributarias o fiscales verdaderamente eficaces sin contar con el conglomerado humano, para ello, debe tomarse en cuenta el factor humano y social. Todas las normas y planificaciones tributarias corren el riesgo de ser estériles si no se presta la debida atención a las creencias, actitudes, percepciones y formas de conducta de los ciudadanos, a su moral personal y colectiva, e incluso a sus ideas sobre el modo de organizar la convivencia.

Por ese motivo es la importancia especialmente en aquellas sociedades aquejadas por una conciencia tributaria débil y un Estado poco funcional, factores que generalmente se ven acompañados y agudizados por situaciones de crisis de valores sociales que refuerzan la hipótesis del divorcio entre cultura, moral y ley.

Bajo tales circunstancias, la educación tributaria de ninguna manera puede reducirse a la enseñanza de prácticas que solamente capaciten para atender los requerimientos del régimen impositivo, tampoco puede limitarse al ámbito de la formalidad fiscal, el orden legal y las razones de su cumplimiento, sino debe ser, necesariamente, una educación orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético dentro del conjunto social.

Se conoce que Cajamarca está en constante crecimiento es necesario que para que siga sobresaliendo, se concientice a las personas desde muy pequeñas e inculcarlas a que el aporte de sus tributos va a servir para el crecimiento económico del país por ende de la población.

## CONCLUSIONES

El 64.9% de los comerciantes de las Galerías Arcángel, no tienen cultura tributaria lo que influye preponderadamente en la evasión de impuestos, éstos cumplen con sus obligaciones por presión pero no por voluntad propia o por qué consideren la importancia que tienen el pago de impuestos en la recaudación fiscal y los beneficios sociales,

El nivel de cultura de los comerciantes de las Galerías Arcángel es muy deficiente, donde carecen de valores, costumbres y actitudes, respecto a la tributación conciente, ya que el 78% de dichos comerciantes no han recibido información y orientación sobre las contribuciones y su importancia para el beneficio social; y solo el 11% recibieron orientaciones tributarias algunas veces

La cultura tributaria es el medio más eficiente para desarrollar conciencia tributaria en la población por su influencia en la formación de valores, en el desarrollo de actitudes, en la transmisión de conocimientos para conllevar al mejoramiento de la recaudación fiscal, la desconfianza que tienen.

La Administración Tributaria tiene mucho que ver con la cultura tributaria y por ende con la evasión de impuestos, si bien es cierto, se vienen desarrollando acciones dirigidas a informar adecuadamente, brindar facilidades y servicios eficientes, cautelar los derechos de los contribuyentes y combatir a la evasión; pero no ha intentado promover y difundir la cultura tributaria para lograr conciencia tributaria por diversos programas y medios que los ciudadanos y, en especial, los contribuyentes, consideren que los tributos son necesarios y que el cumplimiento de sus obligaciones es indispensable para el desarrollo del país.

La evasión de impuestos se da debido a muchas causas, sin embargo una de las más resaltantes es la falta de cultura y conciencia tributaria, que permita considerar que tributar es obligación de todos, una obligación, pero que está asociada al desarrollo de la sociedad misma, de la sociedad de los hombres y mujeres, de un pueblo que requiere ciertos elementos de convivencia, seguridad, defensa, salud y educación. Para que ello sea posible, los tributos son necesarios, puesto que contribuyen al sostenimiento de aquellas actividades. Es decir una cultura y conciencia tributaria que inspire obligación y respeto.

## RECOMENDACIONES

La SUNAT debe asumir responsablemente el rol que le corresponde, para lo cual, deben implementar eficientes mecanismos de difusión donde den seguridad y demuestren transparencia al rendir cuentas de los impuestos recaudados, (cuánto se recaudó, en qué se invirtió y cuáles son los beneficios que trae esta recaudación); ello permitirá y dará confianza de la buena administración de los impuestos por parte de SUNAT y a la vez se concientizará los contribuyentes para pagar de manera voluntaria sus impuestos al ver la eficiente administración de manera transparente.

La SUNAT debe mejorar la difusión de la cultura tributaria mediante medios como la radio y la televisión, pasando Spots publicitarios, periódicos más leídos donde se escriba artículos relacionados a las obligaciones tributarias, se recomienda buscar, diseñar estrategias o técnicas que le permita llegar directamente a los contribuyentes con personería jurídica o naturales, mas no solamente a los responsables de llevar los estados financieros como son los Contadores,

La SUNAT a efecto de fortalecer la cultura tributaria de los contribuyentes se requiere realizar procesos de capacitación donde sean los mismos representantes de SUNAT quienes vayan hacia los contribuyentes o los convoquen, para informarles y orientarles debidamente con relación a sus deberes y derechos que le imponen y otorgan las leyes tributarias, con el fin de lograr el cumplimiento voluntario mediante la educación tributaria, para que el contribuyente declare y pague de manera correcta sus obligaciones tributarias.

El Estado y la SUNAT, debe difundir y promover la cultura tributaria desde la escuela, para desarrollar una conciencia tributaria, donde se logre una cimentación de conductas para el cumplimiento fiscal, contrarias a las actitudes defraudadoras, a través de la transmisión de ideas y valores que sean asimilados en lo individual y valorados en lo social, lo cual conllevará un cambio cultural aunque esta estrategia explica la condición de largo plazo consideramos que es necesario para la formación de cultura tributaria. Para lograrlo el Estado a través del Ministerio de Educación y de la Administración Tributaria deberán no solo incluir o estipular en el proyecto curricular, diseño curricular y malla curricular el desarrollo agresivo de contenidos tributarios que genere una visión sobre la importancia del cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias y responder a las expectativas sobre la disminución de la evasión fiscal que puede ser total o parcial, sino hacerle el seguimiento respectivo, mediante monitoreo y acompañamiento a los docentes con el fin de que se reflexione, se promueva y difunda a los estudiantes.

## REFERENCIAS

- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. Cultura tributaria. Revista Científica, Vol. (I), pág. 73- 90). Tomado de: [http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/viewFile/464/490](http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/viewFile/464/490)
- Atoche, (2016) en su trabajo de tesis denominada: la cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de Impuesto General a las Ventas (IGV), renta en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana en el año 2015. Tomado de: <http://www.sunat.gob.pe/institucional/culturatributaria/programa/fescolar.html>
- Bravo, F. (2011). En su libro titulado: "Cultura Tributaria. Libro de Consultas". Convenio de cooperación interinstitucional entre la Superintendencia nacional de administración tributaria y el ministerio de educación. (2006) lima – Perú. Recuperado de: [http://www.academia.edu/6716216/Cultura\\_Tributaria\\_LIBRO\\_DE\\_CONSULTA](http://www.academia.edu/6716216/Cultura_Tributaria_LIBRO_DE_CONSULTA)
- Burga, M (2014). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio gamarra, Universidad san Martín de Porres (Lima, Perú). Tomado de [http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga\\_ame.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga_ame.pdf)
- Capcha. (2014) Análisis jurídico y doctrinario de la evasión fiscal, Recuperado de [http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04\\_8320.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_8320.pdf)
- Chicas, M. (2011). En su tesis denominada: "Propuesta para crear una Unidad Móvil de Capacitación como Herramienta para el Fortalecimiento de la Cultura Tributaria en Guatemala". Guatemala, Guatemala. Tomado de: [http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03\\_3703.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_3703.pdf)
- Coelho, J. (2011).p 92 En su libro titulado "Evasión fiscal en la Argentina: caracterización del contribuyente según su predisposición a cumplir con sus impuestos". Libro de Consultas". Mexico. Tomado de: <http://www.educacionfiscal.org/files/2016-08/cultura-contributiva-en-america-latina-livro-mexico.pdf>
- Garrizo, V., (2011) La inconsistencia de la moral tributaria, el caso de los moralistas evasores: caracterización del contribuyente según su predisposición a cumplir con sus impuestos. (Buenos aires, Argentina). Tomado De: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB)
- Idrogo, F 2011."La ausencia del control fiscal y la evasión tributaria en l ciudad de Chota" Cajamarca Perú. Tomado de: <https://www.google.com.pe/search?q=Idrogo%2C+F+2011.%E2%80%9DLa+ausencia+del+control+fiscal+y+la+evasi%C3%B3n+tributaria+en+l+ciudad+de+Chota%E2%80%9D+Ca>

[jamarca+Per%C3%BA.&oq=Idrogo%2C+F+2011.%E2%80%9DLa+ausencia+del+control+fiscal+y+la+evasi%C3%B3n+tributaria+en+l+ciudad+de+Chota%E2%80%9D+Cajamarca+Per%C3%BA.&aqs=chrome..69i57.357j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8#](http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/685/Jessica_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=4&isAllowed=y)

Iglesias, (2016) en su trabajo de tesis.” La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto”. Tarapoto, Perú.2017.Tomado de:  
[http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/685/Jessica\\_Tesis\\_bachiller\\_2017.pdf?sequence=4&isAllowed=y](http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/685/Jessica_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=4&isAllowed=y)

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT (2004), LA LEY N° 28194, ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía. Recuperado de [http://www.sunat.gob.pe/legislacion/itf/ds047\\_04.htm](http://www.sunat.gob.pe/legislacion/itf/ds047_04.htm)

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT (2001) La evasión tributaria: un mal social, Recuperado de:  
<http://www.sunat.gob.pe/institucional/culturatributaria/programa/fescolar.html>

Larico, F., realizó la investigación: “Evasión Tributaria en el Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca y Efectos en la Recaudación Fiscal – Periodo 2012 Juliaca, Perú. 2013 tomado de: <https://documentslide.org/09-viale-el-peru-subteraneo-ph-dic-2013-evasion-y-elusion-sunat-pdf>

Liler, R (2015) .Pág. 37 "La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en la ciudad de chota• 2013" colectividad puede llegar a ser un componente crucial de la gestión pública, del gobierno y la sociedad civil. Tomado de:  
<http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/712>

Lupaca, F. 2015 tesis “análisis de la situación tributaria de los centros comerciales de Arequipa para incrementar la recaudación fiscal: caso centro comercial Don Ramón en la actualidad”, Arequipa, Perú. Tomado de: <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/2702>

Marín y Trauco, (2016).en su trabajo de investigación "El nivel de cultura tributaria en los contribuyentes del régimen general de la administración tributaria SUNAT del distrito de Cajamarca”

Ministerio de Educación, DISEÑO CURRICULAR NACIONAL de Educación Básica Regular.

Mogollón (2014), en su tesis “Nivel De Cultura Tributaria En Los Comerciantes De La Ciudad De Chiclayo En El Periodo 2012 Para Mejorar La Recaudación Pasiva De La Región Chiclayo, Perú”. Tomado de:  
[http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/202/1/TL\\_Mogollon\\_Diaz\\_Veronica.pdf](http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/202/1/TL_Mogollon_Diaz_Veronica.pdf)

Quintanilla, E (2014), “La evasión tributaria y su Incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica”, Tesis para obtener el título de contador público, Presentada en la

- Universidad San Martín De Porres, Lima, Perú. Tomado de:  
[http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla\\_ce.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla_ce.pdf)
- Roca, C (2015). ESTRATEGIAS PARA LA FORMACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA –  
Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala. 2008 – Serie Temática Tributaria N° 15  
Setiembre 2015 asistencia al Contribuyente.
- Shiguiyama, representante de SUNAT, diario gestión, Lima Perú, 2017. Tomado de  
<https://gestion.pe/economia/sunat-suma-evasion-tributaria-peru-144009>
- Solórzano, D. (2011). “La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el  
Perú”. Tomado de: [15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Stiglitz, J. (2015), “Las Causas Que Motivan La Evasión Tributaria En La Empresa Constructora Los  
Cipreses S.A.C En La Ciudad De Trujillo En El Periodo 2012”. Tesis para obtener el título  
de contador público. Presentada en la Universidad Privada Antenor Orrego (Trujillo,  
Perú).tomado de:  
[http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/139/3/CASTRO\\_SANDRA\\_CAUSAS\\_MOTIVAN\\_EVACION.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/139/3/CASTRO_SANDRA_CAUSAS_MOTIVAN_EVACION.pdf)
- Valqui, F y Zelada, C.(2014). “La evasión del impuesto general de las ventas de las PyMES  
informales en la ciudad de Cajamarca”, Cajamarca. Perú. Tomado de:  
<https://www.google.com.pe/search?q=La+evasi%C3%B3n+del+impuesto+general+de+las+ventas+de+las+PyMES&oq=La+evasi%C3%B3n+del+impuesto+general+de+las+ventas+de+las+PyMES&aqs=chrome..69i57.438j0j8&sourceid=chrome&ie=UTF-8#>
- Viale, C. (2013). Evasión y elusión tributaria en el Perú. (Lima, Perú). Tomado de:  
<http://docplayer.es/18301400-Evasion-y-elusion-tributaria-en-el-peru-claudia-viale-l.html>
- Villegas, A. (2011). P 78. En su libro titulado “Evasión fiscal en la Argentina: caracterización del  
contribuyente según su predisposición a cumplir con sus impuestos”. Libro de Consultas”.  
México. Tomado de: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/21677058>
- Yañes, J (2016) en su libro EVASIÓN TRIBUTARIA: ATENTADO A LA EQUIDAD  
[www.revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/download/.../41444](http://www.revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/download/.../41444)
- Yauyos. (2015) Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del  
mercado, mayorista del distrito de Trujillo. Tomado  
de: <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/145>
- Yman, L y Ynfante, S. (2016). Programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria  
de los comerciantes del mercado modelo de tumbes investigación aplicada). Universidad  
Nacional de Tumbes, Tumbes, Perú. Tomado de:  
<http://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/52664/1/TESIS%20-%20Yman%20e%20Ynfante.pdf>



## ANEXOS

### ENCUESTA DE CULTURA Y EVASIÓN TRIBUTARIA

**OBJETIVO:** conocer o determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los comerciantes de las Galerías Arcángel del distrito de Cajamarca 2017.

**INSTRUCCIONES:** Marque con un aspa (x) solo una respuesta para cada pregunta

#### I. DATOS GENERALES:

1. Sexo:

a) Masculino

b) Femenino

2. Edad:

a) 18-25 años

b) 26-35 años

c) 36-45 años

d) 46-60 años

#### II. EVASIÓN DE IMPUESTOS:

3. Grado de instrucción:

a) Primaria

b) secundaria

c) superior

4. ¿Cuántos años usted se dedica a la actividad comercial?

a) 1-5

b) 6-10

c) 11-20

d) más

5. ¿Cuántos días usted trabaja a la semana?

a) 5 días

b) 6 días

c) 7 días

6. ¿Cuál es el monto en soles de sus ventas al mes?

a) 1000 a 3000

b) 4000 a 10000

c) 11000 a 15000

7. ¿Cuánto paga usted de impuestos al mes?

a) S/. 20 a S/99

b) S/.100 a S/.200

c) S/.300 a S/. 600

8. ¿Entrega usted boletas a sus clientes?

a) A veces

b) siempre

c) nunca

9. ¿Cuál es el motivo por el cual usted emite comprobantes de pago?

a) Para no ser sancionado

b) Por obligación

e) Por cultura tributaria

10. Sabe usted para que se pagan los tributos

a. Si

b. No

11. ¿Conoce usted cuáles son sus obligaciones tributarias?

a. Si

b. No.

12. ¿Cumple usted con sus obligaciones tributarias, que le corresponde?

a. Si

b. No

13. ¿Cree usted que lo que paga a la SUNAT es lo justo?

a) Es lo justo

b) es poco

c) es demasiado









**FICHA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

**I. REFERENCIA.**

- 1.1. Experto: Martin Fitzgerald Aliaga Camacho
- 1.2. Especialidad: Contador Público Colegiado
- 1.3. Cargo actual: Docente
- 1.4. Grado Académico: M.B.A.
- 1.5. Institución: Universidad Privada del Norte
- 1.6. Tipo de instrumento: Encuesta - cuestionario
- 1.7. Lugar y fecha: Cajamarca, 12 de Septiembre del 2017

**II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS**

| N°    | EVIDENCIAS                                   | VALORACIÓN |   |   |   |   |   |
|-------|--|------------|---|---|---|---|---|
|       |  | 5          | 4 | 3 | 2 | 1 | 0 |
| 1     | Pertinencia de indicadores.                  | X          |   |   |   |   |   |
| 2     | Formulación con lenguaje apropiado.          | X          |   |   |   |   |   |
| 3     | Adecuado para los sujetos en estudio.        | X          |   |   |   |   |   |
| 4     | Facilita la prueba de hipótesis.             | X          |   |   |   |   |   |
| 5     | Suficiente para medir la variable.           | X          |   |   |   |   |   |
| 6     | Facilita la interpretación del instrumento.  | X          |   |   |   |   |   |
| 7     | Acorde al avance de la ciencia y tecnología. | X          |   |   |   |   |   |
| 8     | Expresado en hechos perceptibles.            | X          |   |   |   |   |   |
| 9     | Tiene secuencia lógica.                      | X          |   |   |   |   |   |
| 10    | Basado en aspectos teóricos.                 | X          |   |   |   |   |   |
| Total |  | 50         |   |   |   |   |   |

Coefficiente de valoración porcentual:  $c = \dots 100\%$

**III. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES**

.....

.....

.....

.....

.....

  
 .....  
 Firma y sello del Experto



### FICHA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

#### I. REFERENCIA.

- 1.1. Experto: Dr. Julio Sánchez de la Puente  
 1.2. Especialidad: contabilidad  
 1.3. Cargo actual: Docente Universitario  
 1.4. Grado Académico: Doctor  
 1.5. Institución: universidad privada del Norte  
 1.6. Tipo de instrumento: Encuesta - Cuestionario  
 1.7. Lugar y fecha: Cajamarca

#### II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS

| N° | EVIDENCIAS                                   | VALORACIÓN |   |   |   |   |   |
|----|--|------------|---|---|---|---|---|
|    |  | 5          | 4 | 3 | 2 | 1 | 0 |
| 1  | Pertinencia de indicadores.                  | X          |   |   |   |   |   |
| 2  | Formulación con lenguaje apropiado.          | X          |   |   |   |   |   |
| 3  | Adecuado para los sujetos en estudio.        | X          |   |   |   |   |   |
| 4  | Facilita la prueba de hipótesis.             | X          |   |   |   |   |   |
| 5  | Suficiente para medir la variable.           | X          |   |   |   |   |   |
| 6  | Facilita la interpretación del instrumento.  | X          |   |   |   |   |   |
| 7  | Acorde al avance de la ciencia y tecnología. | X          |   |   |   |   |   |
| 8  | Expresado en hechos perceptibles.            | X          |   |   |   |   |   |
| 9  | Tiene secuencia lógica.                      | X          |   |   |   |   |   |
| 10 | Basado en aspectos teóricos.                 | X          |   |   |   |   |   |
|    | <b>Total</b>                                 | 50         |   |   |   |   |   |

Coefficiente de valoración porcentual:  $c = \dots 100\%$

#### II. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

.....  
 .....  
 .....  
 .....



Julio Sánchez De La Puente  
 CONTADOR PÚBLICO  
 Colegiatura N° 002159

-----  
 Firma y sello del Experto

**SOLICITO PERMISO PARA  
APLICACIÓN DE ENCUESTA**

**SEÑOR PRESIDENTE Y/O ADMINISTRADOR DE LAS GALERÍAS ARCÁNGEL**

Yo, Aydeé del Socorro Julcamoro Ocas, identificada con DNI N° 41326960, domiciliada Pasaje María Dolorosa A- 3, Barrio Aranjuez y Milagros Soledad Machuca Tirado, identificada con DNI N° 40855825, domiciliada en Jr. el Milagro n° 185, del distrito y provincia de Cajamarca, ante usted con el debido respeto nos presentamos y exponemos.

Que, habiendo culminado nuestro estudio superiores de contabilidad y finanzas en la Universidad Privada del Norte y siendo requisito para culminar el proyecto de tesis, que me permitirá obtener el título profesional; recorro a Ud. Para que me facilite información sobre la cantidad de comerciantes empadronados en su centro comercial, además de poder aplicar una encuesta, la cual es adjuntada a la solicitud.

Por lo expuesto:

Rogamos a Ud. Acceder a mi solicitud.

Cajamarca, 28 de Septiembre del 2017



.....  
Aydeé del Socorro Julcamoro Ocas  
DNI. 41326960



.....  
Milagros Soledad Machuca Tirado  
DNI. 40855825

Recibido



Guadaña Ortiz, Castulo  
DNI N° 26615413

## **AUTORIZACIÓN**

Yo, Guadaña Ortiz Castulo, mayor de edad, con DNI n° 26615413,  
domiciliado en Jr. los pinos 805 int A-16 LI EL BEQUE, bajo el cargo de administrador de  
las GALERÍAS ARCÁNGEL, por medio de la presente autorizo la aplicación de encuesta solicita  
por las Bachilleres de contabilidad y finanzas de la Universidad Privada del Norte, Aydeé del  
Socorro Julcamoro Ocas y Milagros soledad Machuca Tirado, dado que la aplicación es materia  
de trabajo de investigación para su tesis.

Y para que quede constancia de lo que escribo, firmo la presente autorización.



Guadaña Ortiz, Castulo  
DNI N° 26615413

